MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad
Radicado No.
Recibido por
Fecha 08/10/20 Hora

No. S-2020 - - 031113 / DIRAF – GUSEP – 29.25

Bogotá D.C., 08 de Octubre de 2020

Mayor
ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ
Jefe Área de Contratación DIRAF
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Ciudad

Asunto: informe segunda evaluación técnica proceso de selección abreviada PN DIRAF SA 146 2020 – Lote 2

Respetuosamente nos permitimos allegar a mi Mayor, la segunda evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada No. PN DIRAF SA 146 2020 cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" LOTE 2; en el cual, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso mencionado, los proponentes fueron evaluados técnicamente con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO COMANDO POLICÍA 2020	No Cumple
2	CONSORCIO POLITANO 20	Cumple
3	CONSORCIO VALLEDUPAR 2020	No Cumple
4	CONSORCIO VALLEDUPAR KM 2020	Cumple
5	CONSORCIO OBRAS POLICÍA 2020	Cumple
6	CONSORCIO ICON	No Cumple
7	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO	Cumple
8	UNION TEMPORAL BETEL 2020	Cumple

La evaluación técnica de cada uno de los proponentes se presenta en archivo anexo a la presente comunicación oficial.

Atentamente,

Vacaciones
Subteniente **YESID LEONARDO JAIMES PEREZ**
Analista Grupo de Mantenimiento a Instalaciones

Teniente **LILLIS PAOLA CANTILLO PEREZ**
Analista Grupo Seguimiento Proyectos

Capitán **JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA**
Analista Grupo Seguimiento Proyectos

Anexo uno: 2da. evaluación técnica (25 folios)

Elaborado por: CT. Juan Ramón Sepúlveda Pineda
Revisado por: MY. Oscar Javier Rodriguez Forero
Fecha de elaboración: 08/10/2020

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159129 – 3159339
Diraf.arinf-gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA INFRAESTRUCTURA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 146 2020

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POCÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

		7/10/2020	
LOTE AL QUE OFERTA:	LOTE 2		
PRESUPUESTO OFICIAL (LOTE 2)	$ 16.291.642.902,00	27.840,000	SMMLV
PROPONENTE	CONSORCIO POLITANO 20		

EVALUACIÓN TÉCNICA
ANEXO No. 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN - CRITERIOS TÉCNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE. 2.1. PROPONENTE NACIONAL El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia; para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (27.840 SMMLV), en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios				2C INGENIEROS S.A. 50% Código 72121400 ARTE INGENIERIA CO S.A.S. 49% Código 72121400 HUGO LINO HIGUERA DIAZ 1% Código 72121400
Sin embargo, la sumatoria de una, dos o tres deberá acreditar que igualen o superen 1.5 del presupuesto oficial del presente proceso (27.840 SMMLV) de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Formato No.8 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. Nota 3: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel Valor expresado en SMMLV 95121700 – Edificios y Estructuras públicos 27.840 72121400 – Servicios de construcción de edificios públicos especializados 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura *VALOR REFERENCIA SMMLV 2020 $ 877.803,00				
Nota 4: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 5: en el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Es de anotar que todos y cada uno de los miembros deben estar registrados como mínimo en uno de los códigos de clasificación UNSPSC descritos en el numeral 1. Condiciones básicas – Objeto del pliego de condiciones. Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. Nota 9: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia". Nota 10: la Entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe		CUMPLE		

Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se debera anexar copia por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se debera anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda evidenciar el porcentaje de participación. Nota 1: no se aceptan certificaciones de contratos ejecutados para mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 2: los contratos certificados deberan estar registrados en el RUP de acuerdo a los terminos de ley. Nota 3: en atención a que la ley 400 de 1997, titulo VII, Articulo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el articulo 41 y 42 están dadas sus funciones, los proponentes que aporten certificaciones de contratos de obra realizados en el exterior, deben presentar el documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR 2010.				
Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, no se permite que el proponente o los representantes legales del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad puedan ser los mismos directores o residentes de obra.				
Nombre y profesion del representante legal (Debe venir avalada por un ING. CIVIL o Arquitecto o profesion a fin a la ingenieria en el ramo de la construcción en cumplimiento de la Ley 842 de 2003)				CESAR ASHLEY MORA BARNEY representante legal / ingeniero civil
Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formato No. 9.				

Nro.	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DESCRIPCIÓN	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente deberá entregar y diligenciar el **Formato No. 20**. CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO No.1, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL ANEXO No. 1.3, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FORMATO No.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Y FORMATO No.3 PROPUESTA ECONOMICA, según corresponda los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	FORMATO No.20 - CARTA DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	x		
	2. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el Anexo No. 1.				
2	De igual forma deberá comprometerse diligenciando el **Formato No. 22** Carta de compromiso postventa, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	FORMATO No 22 - CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	x		
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - **Formato No. 19** En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato No. 19, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia minima requerida y deberá anexar los documentos adicionales solicitados de estos.	CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACION	x		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE).	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**Valor en SMMLV** 2.018 $ 781.242,00 30% 4.719,92
Entidad contratante:				POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia especifica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, titulo VII, Articulo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el articulo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010.				•CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES) - ESJIM EN EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE•

Objeto:	CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACION	**CUMPLE**		
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.				
Valor del contrato:				$ 12.291.317.262,50
Fecha de inicio (dia, mes y año):				8/11/2016
Fecha de terminación del contrato (dia, mes y año):				14/09/2018
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10:				2.017
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –				CONSECUTIVO RUP 262 % DE PARTICIPACION 30% EXPERIENCIA APORTADA POR 2C INGENIEROS S A
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación):				BG YOLANDA CACERES MARTINEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANACIERA
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación:				CARRERA 59 26 21 5159000 EXT 9863

CERTIFICACIÓN 2	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**				
							6.184,09
				Valor en SMMLV	**2.018**	**$ 781.242,00**	**33,34%**
Entidad contratante:				POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39. Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010.				"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 3 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE LA POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"			
Objeto: Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.	CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACION	**CUMPLE**					
Valor del contrato:				$ 14.490.913.919,48			
Fecha de inicio (dia, mes y año):				07/06/218			
Fecha de terminación del contrato (dia, mes y año):				20/12/2018			
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10:				2.017			

CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –				CONSECUTIVO RUP 56 % DE PARTICIPACIÓN 33,34% EXPERIENCIA APORTADA POR HUGO LINO HIGUERA DIAZ
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).				CT FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ JEFE GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DIRAF
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.				CARRERA 59 26 21 TEL 5159000 EXT 9744

CERTIFICACIÓN 3	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**17.070,04** **Valor en SMMLV** **2,012** **$** **566.700,00** **100%**
Entidad contratante:				UNVERSIDAD TECNOLOGICA Y PEGAGOGICA DE COLOMBIA
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia especifica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos. Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010.				
Objeto:				CONSTRUCCIÓNDE EDIFICIOS DE LABORATORIO SEDE CENTRAL TUNJA
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.	CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACION	CUMPLE		
Valor del contrato:				$ 9.673.589.303,55
Fecha de inicio (día, mes y año):				19/01/2011
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año):				21/10/2012
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10:				2.011
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –				CONSECUTIVO RUP 5 % DE PARTICIPACIÓN 100% EXPERIENCIA APORTADA POR HUGO LINO HIGUERA DIAZ
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).				LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ DIRECTOR JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICO Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.				AVENIDA CENTRAL DEL NORTE KM 1 EDIFICIO ADMINISTRATIVO 5 PISO PBX 7405626 TUNJA
VALOR TOTAL DE LOS S.M.M.L.V (27.840 smmlv)		**CUMPLE**		**27.974,04**

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES				
DIRECTOR DE OBRA - FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA – FORMATO No. 26.	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El profesional Director General de Obra deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de doce (12) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Además deberá acreditar postgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diploma y acta de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como director de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas • Aeropuertos y terminales de transportes • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales • Auditorios La sumatoria de las tres (03) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas cubiertas, iguales o superiores a 5.000.00 m² La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000.00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.	CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACION	X		GERARDO FRANCO CARBONELL - PRESENTA FORMATO No.26
Tarjeta profesional vigente (ingeniero civil y/o Arquitecto)				profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-14525 desde el 05 de Agosto de 1976 vigente
Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de 12 años				UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS INGENIERO CIVIL 04/04/1975
Deberá acreditar posgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diplomas y/o actas de grado				ESPECIALISTA EN GENERENCIA INTEGRAL DE OBRAS 06/12/2011
CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Entidad o firma contratante:				**ORGANIZACIÓN HUGO LINO HIGUERA DIAZ**
Objeto del contrato o descripción de las actividades **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				CONSTRUCCIÓN EDIFICO LABORATORIO SEDE CENTRAL
Area construida cubierta (metros cuadrados)				18.759,32
1 Fecha de iniciación (día, mes y año):		CUMPLE		19/01/2011
Fecha de terminación (día, mes y año):				12/10/2012
Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.011
Cargo desempeñado:				DIRECTOR DE OBRA
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				ORGANIZACIÓN HUGO LINO HIGUERA DIAZ CONTRATISTA
Dirección y telefono de la Entidad o firma que expide la certificación				CALLE 21 10 32 TUNJA BOYACÁ 3144115018
SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		X		**18.759,32**
EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.1 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.27	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA El profesional Residente de obra No.1, deberá acreditar formacion académica universitaria en Arquitectura y/o ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobacion del pensum academico en institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia especifica individual para acreditar la experiencia especifica como Arquitecto Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas • Aeropuertos y terminales de transporte • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000.00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matricula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.		X		DIANA MARIA PINEDA SOSA -PRESENTA FORMATO No.27
Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)				profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-107289 desde el 20 de Mayo de 2004 VIGENTE
Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de **10 Años**				UNIVERSIDAD SANTO TOMAS INGENIERA CIVIL 25/03/2004

	CERTIFICACIÓN 1	NOMBRE ARCHIVO		NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Entidad o firma contratante				ORGANIZACIÓN HUGO LINO HIGUERA DÍAZ
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				CONSTRUCCIÓN EDIFICO LABORATORIO SEDE CENTRAL
	Área construida cubierta (metros cuadrados)				18.759,32
	Fecha de iniciación (día, mes y año)				19/01/2011
	Fecha de terminación (día, mes y año)				12/10/2012
1	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)		CUMPLE		2.011
	Cargo desempeñado				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				ORGANIZACIÓN HUGO LINO HIGUERA DÍAZ CONTRATISTA
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				CALLE 21 10 32 TUNJA BOYACA 3144115018

	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		X		18.759,32
	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.2 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.28	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional Residente de obra No.2, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado Experiencia específica individual para acreditar la experiencia especifica como Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia especifica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres • Guarderías, escuelas, colegios y universidades • Centros comerciales • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000:00) m² Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural		X		MARIO ANDRES HIGUERA MEJIA **PRESENTA FORMATO No. 28**
	Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)				profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-165167 desde el 19 de Febrero de 2009 VIGENTE
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de **10 Años**				UNIVERSIDAD SANTO TOMAS INGENIERO CIVIL 12/12/2008
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante				**SEIKA S.A.S**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				Construccion Centro Empresarial Green Hills Tunja ACLARA QUE ES UN CENTRO COMERCIAL - PRESENTA USO COMERCIO
1	Area construida cubierta (metros cuadrados)		X		12632,49
	Fecha de iniciación (día, mes y año)				1/08/2013
	Fecha de terminación (día, mes y año)				31/08/2017
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				
	Cargo desempeñado				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				LINA ANDREA HIGUERA SOSA
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				CALLE 21 #10-32, OFICINA 201, TUNJA
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		X		**12.632,49**

	FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Propuesta económica presentada según el **FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra.	FORMATO No 21 - PROPUESTA ECONOMICA	x		
	FORMATO No. 23 - ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **FORMATO No. 23** el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.	FORMATO No 23 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	x		
	FORMATO No. 29- OFERTA TECNICA ADICIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Nota general: para ofertar la(s) actividad(es) adicional(es) para cada lote, se deberá diligenciar el formato No. 29 , en el cuadro de la oferta técnica y económica.	FORMATO No 29 - OFERTA TECNICA ADICIONAL	x		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CT. JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA
Integrante Comité Técnico

ST. SILVIA PAOLA CANTILLO PEREZ
Integrante Comité Técnico

VACACIONES

ST. YESID LEONARDO JAIMES PEREZ
Integrante Comité Técnico

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA INFRAESTRUCTURA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 146 2020

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POCÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

		7/10/2020	
LOTE AL QUE OFERTA:	LOTE 2		
PRESUPUESTO OFICIAL (LOTE 2)	$ 16.291.642.902,00	27.840,000	SMMLV
PROPONENTE	CONSORCIO ICON		
OFERTA ECONOMICA		-	SMMLV

EVALUACIÓN TÉCNICA
ANEXO No. 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN - CRITERIOS TÉCNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE. 2.1. PROPONENTE NACIONAL El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (27.840 SMMLV), en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos. Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios.				
Sin embargo, la sumatoria de una, dos o tres deberá acreditar que igualen o superen 1.5 del presupuesto oficial del presente proceso (27.840 SMMLV) de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones. Nota 1: el Certificado de Registro Unico de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Formato No.8 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocara los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. Nota 3: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro: Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel Valor expresado en SMMLV 95121700 – Edificios y Estructuras públicos 27.840 72121400 – Servicios de construcción de edificios públicos especializados 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura *VALOR REFERENCIA SMMLV 2020: $ 877.803,00	RUP.pdf RUP INCITECO S.A.S. - 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.pdf	X		REPORTAN CODIGOS - 72121400 - 81101500 - 95121700
[illegible] tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 5: en el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Es de anotar que todos y cada uno de los miembros deben estar registrados como mínimo en uno de los códigos de clasificación UNSPSC descritos en el numeral 1. Condiciones básicas – Objeto del pliego de condiciones. Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. Nota 9: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia". Nota 10: la Entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a caso fortuito.				
Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda evidenciar el porcentaje de participación. Nota 1: no se aceptan certificaciones de contratos ejecutados para mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 2: los contratos certificados deberan estar registrados en el RUP de acuerdo a los terminos de ley.				
Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, no se permite que el proponente o los representantes legales del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad puedan ser los mismos directores o residentes de obra.				
Nombre y profesion del representante legal (Debe venir avalada por un ING. CIVIL o Arquitecto o profesion a fin a la ingeniería en el ramo de la construcción en cumplimiento de la Ley 842 de 2003)	CARTA DE PRESENTACION (1).pdf	X		Ing. Msc JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ. PRESENTA CERTIFICADO COPNIA VIGENTE DESDE EL 18/10/2001
Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formato No. 9				

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA		NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nro.	DESCRIPCIÓN				
1	El oferente deberá entregar y diligenciar el **Formato No. 20**. CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO No.1, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL ANEXO No. 1.3, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FORMATO No.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Y FORMATO No.3 PROPUESTA ECONOMICA, según corresponda los cuales se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.	FORMATO PONAL DIRAF - CONSORCIO ICON (3) (1) (1).pdf	X		PRESENTA FORMATO

	2. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el Anexo No. 1	ALOJAMIENTOS VACIO LOTE 2.pdf DEPOSITO DE BASURAS VACIO LOTE2.pdf GARITA DE ACCESO VACIO LOTE 2.pdf	X		NO SE MODIFICARON LA DESCRIPCION DE LOS ITEM
2	De igual forma deberá comprometerse diligenciando el **Formato No. 22** Carta de compromiso postventa, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	FORMATO PONAL DIRAF - CONSORCIO ICON (3) (1) (1).pdf	X		PRESENTA FORMATO
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - **Formato No. 19** En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato No. 19, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida y deberá anexar los documentos adicionales solicitados de estos.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		PRESENTA FORMATO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE).	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**6130,34** **Valor en SMMLV** \| **2.020** \| **$** \| **877.802,00** \| **50%**
Entidad contratante:	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro unico de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL SAN JOSE DE MARYLAND DE LA LOCALIDAD DE BOSA D.C.
Objeto:	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE
Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye **diferentes alcances (**ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), **se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva,** situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE
Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE
Valor del contrato:	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No.	X		$ 10.762.441.909,67
Fecha de inicio (día, mes y año):	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No.	X		28/12/2018
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año):	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		23/12/2019
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE
Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		SATISFACTORIO
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –	RUP.pdf	X		REPORTAN CODIGOS - 72121400 - 81101500 - 95121700
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO, SUBDIRECTORA DE CONTRATACION
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CARRERA 7 # 32-12 PISO 20 TEL. 3808330
La experiencia relacionada en el **Formato No.19**, deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad pública o privada contratante soportada con **copia del contrato y/o licencia de construcción y/o acta de recibo final y/o liquidación**.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE

CERTIFICACION 2	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	9886,75 Valor en SMMLV \| 2.020 \| $ 877.802,00 \| 35%
Entidad contratante	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf			SECRETATIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		
Objeto.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		EJECUCION DE LAS OBRAS DE RESTITUCION, DEMOLICION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y COSNTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO DIANA TURBAY SEDEA, UBICADO EN LA LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF1810, DE CUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		
Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye **diferentes alcances (**ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), **se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva**, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		SUBANA - ACLARA MEDIANTE ACTA FINAL Y DOCUMENTO EL VALOR DEL COSTO DE LAS DEMOLICIONES Y SE DESGLOSA SOLO EL VALOR DE OBRA NUEVA
Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		
Valor del contrato.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		$ 24.745.856.832,69
Fecha de inicio (día, mes y año).	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		7/05/2018
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		6/01/2020
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		CUMPLE
Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		EL CONTRATISTA CIAR CUMPLIO A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO ES EXCELENTE
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –	RUP.pdf	X		REPORTAN CODIGOS - 72121400 - 81101500 - 95121700
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		CUMPLE
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ, JEFE OFICINA DE CONTRATOS
La experiencia relacionada en el **Formato No.19**, deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad pública o privada contratante soportada con **copia del contrato y/o licencia de construcción y/o acta de recibo final y/o liquidación**.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No 2.pdf	X		AV. EL DORADO No. 66-63 PBX 324100

CERTIFICACIÓN 3	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	14373,55 Valor en SMMLV \| 2.017 \| $ \| 737.717,00 \| 50%
Entidad contratante:	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf			SECRETATIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf		X	DE ACUERDO A LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL CONSORCIO POLITANO 20, De acuerdo a esta observación, se informa que se acepta y se le da traslado dentro de la evaluación técnica al CONSORCIO ICON, la necesidad de aclarar mediante soportes dados por la entidad contratante, la razón por la cual la certificación emitida por la jefe de la oficina de contratos de la Secretaria de Educación Distrital, se relaciona como elaborado el 14/10/2017, y dentro de la misma certificación se relaciona que se realizaron entrega de soportes técnicos para la acreditación de con respecto a: Área construida, área cubierta construida, área de cubierta, área de urbanismo y exteriores, numero de pisos, altura en metros, actividades realizadas y calidad del servicio, se relaciona con fecha 17/12/2017 La información se requiere debidamente soportada y con la información de contacto y cargo de los funcionarios de la entidad contratante que se puede realizar la respectiva verificación.
Objeto:	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE
Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye **diferentes alcances (**ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), **se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva**, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE
Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE
Valor del contrato:	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		$ 21.207.214.908,00
Fecha de inicio (día, mes y año):	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		26/01/2016
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año):	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		3/08/2017
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE
Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		SE CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRATUAL
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –	RUP.pdf	X		REPORTAN CODIGOS: - 72121400 - 81101500 - 95121700
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		PATRICIA CECILIA DAZA MARRUEGO, JEFE OFICINA DE CONTRATOS
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		AV. EL DORADO No. 66-63 PBX 324100
La experiencia relacionada en el **Formato No.19**, deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad pública o privada contratante soportada con **copia del contrato y/o licencia de construcción y/o acta de recibo final y/o liquidación**	FORMATO No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE LOTE No. 2.pdf	X		CUMPLE
VALOR TOTAL DE LOS S.M.M.L.V (27.840 smmlv)			X	**15.997,08**
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES				
DIRECTOR DE OBRA - FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA – FORMATO No. 26.	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

	El profesional Director General de Obra deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de doce (12) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Además debera acreditar postgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diploma y acta de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como director de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transportes. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales. • Auditorios. La sumatoria de las tres (03) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas cubiertas, iguales o superiores a 5.000.00 m². La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000.00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.	DIRECTOR DE OBRA - DARLYN PALACIOS - LOTE No. 2.pdf	X		ING.DARLYN JESUS PALACIOS PALACIOS
	Tarjeta profesional vigente (ingeniero civil y/o Arquitecto)	DIRECTOR DE OBRA - DARLYN PALACIOS - LOTE No. 2.pdf	X		PRESENTA CERTIFICADO DE COPNIA VIGENTE DESDE EL 20/04/2006
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de 12 años	DIRECTOR DE OBRA - DARLYN PALACIOS - LOTE No. 2.pdf	X		PRESENTA DIPLOMA COMO INGENIERO CIVIL DE FECHA 16/12/2005
	Deberá acreditar posgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diplomas y/o actas de grado	DIRECTOR DE OBRA - DARLYN PALACIOS - LOTE No. 2.pdf	X		PRESENTA DIPLOMA COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE FECHA 04/11/2014
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Entidad o firma contratante	DIRECTOR DE OBRA - DARLYN PALACIOS - LOTE No. 2.pdf	X		**CONSORCIO CIAR**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**		X		EJECUCION DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN, DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DIANA TURBAY SEDE A, UBICADO EN LA LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 1810, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTRGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO"
	Área construida cubierta (metros cuadrados)		X		8064.67
	Fecha de iniciación (día, mes y año)		X		7/05/2018
	Fecha de terminación (día, mes y año)		X		6/01/2020
	Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-10 (19/03/2010)		X		CUMPLE
	Cargo desempeñado		X		DIRECTOR DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		ING MSC JEFERSON O. BOHORQUEZ LEGME REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		CRA. 68D No. 25B-86 TEL. 7561194
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		X		**8064.67**
	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.1 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.27	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA. El profesional Residente de obra No.1, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado.	RESIDENTE DE OBRA No. 1 ING.OSCAR CUEVAS.pdf	X		ING.OSCAR JOAQUIN CUEVAS FERNANDEZ
	Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como Arquitecto Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas.	RESIDENTE DE OBRA No. 1 ING.OSCAR CUEVAS.pdf	X		
	Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)	RESIDENTE DE OBRA No. 1 ING.OSCAR CUEVAS.pdf	X		PRESENTA CERTIFICADO COPNIA VIGENTE DESDE EL 18/09/2003
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de **10 Años**	RESIDENTE DE OBRA No. 1 ING.OSCAR CUEVAS.pdf	X		PRESENTA DIPLOMA COMO INGENIERO CIVIL DE FECHA DE 09 JULIO DE 2003

	CERTIFICACIÓN 1	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Entidad o firma contratante	RESIDENTE DE OBRA No 1 ING OSCAR CUEVAS.pdf	X		CONSORCIO CIAR
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**		X		EJECUCION DE LAS OBRAS DE RESTITUCION, DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO DIANA TURBAY SEDE A, UBICADO EN LA LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 1810, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTRGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO"
	Area construida cubierta (metros cuadrados)		X		8064.67
	Fecha de iniciación (dia, mes y año)		X		7/05/2018
	Fecha de terminación (dia, mes y año)		X		6/01/2020
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-10 (19/03/2010)		X		CUMPLE
	Cargo desempeñado		X		RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		ING.MSC JEFERSON O. BOHORQUEZ LESME. REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		CRA. 68D No. 25B-86 TEL: 7561194
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		X		**8064.67**

	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.2 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.28	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional Residente de obra No.2, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de	RESIDENTE DE OBRA No 2 ING. MARIO.pdf	x		ING. MARIO HUMBERTO ZAMBRANO PATIÑO
		RESIDENTE DE OBRA No 2 ING. MARIO.pdf	x		
	Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)	RESIDENTE DE OBRA No 2 ING. MARIO.pdf	X		PRESENTA CERTIFICADO COPNIA VIGENTE DESDE EL 16/02/1989
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de **10 Años**	RESIDENTE DE OBRA No 2 ING. MARIO.pdf	X		PRESENTA DIPLOMA COMO INGENIERO CIVIL DE FECHA DE 26 AGOSTO DE 1988

	CERTIFICACIÓN 1	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Entidad o firma contratante	RESIDENTE DE OBRA No 2 ING. MARIO.pdf	X		CONSORCIO CIAR
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: *no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural***		X		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTOPARA EL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE A, UBICADO EN LA LOCALIDAD 6ª TUNJUELITO DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 628, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO"
	Area construida cubierta (metros cuadrados)		X		9981.34
	Fecha de iniciación (dia, mes y año)		X		18/12/2017
	Fecha de terminación (dia, mes y año)		X		27/05/2019
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-10 (19/03/2010)		X		CUMPLE
	Cargo desempeñado		X		RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		ING.MSC JEFERSON O. BOHORQUEZ LESME. REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		CRA. 68D No. 25B-86 TEL: 7561194
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)				**9981.34**

	FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Propuesta económica presentada según el **FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"**: al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los items a ejecutar y cantidades de obra.	FORMATO No. 21 - PROPUESTA ECONOMICA (2).pdf	X		PRESENTA FORMATO

	FORMATO No. 23 - ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **FORMATO No. 23** el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento	FORMATO PONAL DIRAF - CONSORCIO ICON - CONDICIONES TECNICAS DE CALIFICACION_1.pdf	X		PRESENTA FORMATO

	FORMATO No. 29- OFERTA TECNICA ADICIONAL	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Nota general: para ofertar la(s) actividad(es) adicional(es) para cada lote, se deberá diligenciar el formato No. 29 , en el cuadro de la oferta técnica y económica	FORMATO PONAL DIRAF - CONSORCIO ICON - CONDICIONES TECNICAS DE CALIFICACION_1.pdf	X		PRESENTA FORMATO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	NO CUMPLE

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CT. JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA
Integrante Comité Técnico

TE. LILIS PAOLA CANTILLO PEREZ
Integrante Comité Técnico

VACACIONES

ST. YESID LEONARDO JAIMES PEREZ
Integrante Comité Técnico

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA INFRAESTRUCTURA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 146 2020

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POCÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

			7/10/2020	
LOTE AL QUE OFERTA:	LOTE 2			
PRESUPUESTO OFICIAL (LOTE 2)	$ 16.291.642.902,00		27.840,00	SMMLV
PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO			
OFERTA ECONÓMICA	$ 15.477.065.166,66		17.631,59	SMMLV

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO No. 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN - CRITERIOS TÉCNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE 2.1. PROPONENTE NACIONAL El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia especifica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (27.840 SMMLV), en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios.				
Sin embargo, la sumatoria de una, dos o tres deberá acreditar que igualen o superen 1.5 del presupuesto oficial del presente proceso (27.840 SMMLV) de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones. Nota 1: el Certificado de Registro Unico de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Formato No.8 con el animo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. Nota 3: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro: Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes				
Nota 4: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 5: en el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Es de anotar que todos y cada uno de los miembros deben estar registrados como mínimo en uno de los códigos de clasificación UNSPSC descritos en el numeral 1. Condiciones básicas – Objeto del pliego de condiciones. Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. Nota 9: Circular Externa Unica de Colombia Compra Eficiente: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia"	11 RUP 10 SEP 2020.pdf	X		REPORTAN CODIGOS - 72121400 - 81101500 - 95121700
Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda evidenciar el porcentaje de participación. Nota 1: no se aceptan certificaciones de contratos ejecutados para mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 2: los contratos certificados deberan estar registrados en el RUP de acuerdo a los terminos de ley. Nota 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones, los proponentes que aporten certificaciones de contratos de obra realizados en el exterior, deben presentar el documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construccion Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR 2010.				
Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, no se permite que el proponente o los representantes legales del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad puedan ser los mismos directores o residentes de obra.		X		
Nombre y profesion del representante legal (Debe venir avalada por un ING. CIVIL o Arquitecto o profesion a fin a la ingenieria en el ramo de la construcción en cumplimiento de la Ley 842 de 2003)	1. FORMATO POLICIA CARTA DE PRESENTACION DILIGENCIADO.PDF	X		Rep. Legal JUAN CARLOS SEFAIR CALDERÓN Avala: Ingeniero Civil KEVIN EDUARDO ANDRADE SARMIENTO TP No. 70202-298805 TLM
Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formato No. 9.		X		No Aplica

Nro.	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DESCRIPCIÓN	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente deberá entregar y diligenciar el **Formato No. 20**, CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCION DEL ANEXO No.1, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL ANEXO No. 1.3, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FORMATO No.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Y FORMATO No.3 PROPUESTA ECONOMICA, según corresponda los cuales se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.	19.2 FORMATO No. 20 - ESPECIFICACIONES TECNICAS.PDF	X		PRESENTA FORMATO
	2. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el Anexo No. 1	18.1 ANEXO 1 ESP GENERALES.PDF	X		NO CAMBIERON LA DESCRIPCION DE LOS ITEMS
2	De igual forma deberá comprometerse diligenciando el **Formato No. 22** Carta de compromiso postventa, los cuales se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.	19.3 FORMATO No. 22 - POSTVENTA.PDF	X		PRESENTA FORMATO
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - **Formato No. 19**	19.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.PDF	X		PRESENTA FORMATO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE).	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**21319,75**
				Valor en SMMLV **2.015** **$ 844.350,00** **100%**
Entidad contratante.	19.1.1 RUP 29 OBRA NUEVA_AMPLIACION - G.E.L. PDF	X		ALCALDÍAMUNICIPAL CARTAGENA DEL CHAIRÁ
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010.		X		AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ Y EL PAUJIL
Objeto.		X		CUMPLE
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones.		X		CUMPLE
Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye **diferentes alcances** (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), **se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva,** situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.		X		CUMPLE
Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.		X		CUMPLE
Valor del contrato.		X		$ 13.737.379.890,00
Fecha de inicio (día, mes y año).		X		6/03/2014
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).		X		23/12/2015
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10.		X		CUMPLE
Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		X		EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE MANERA EXCELENTE
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –	11. RUP 10 SEP 2020.PDF	X		REPORTAN CODIGOS : - 72121400 - 81101500 - 95121700
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).	19.1.1 RUP 29 OBRA NUEVA_AMPLIACION - G.E.L. PDF	X		SHIRLEY STELLA VERDOOREN AVILA Profesional Universitario
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.		X		Carrera 4 No. 3-24 telefono: 098 4138432
La experiencia relacionada en el **Formato No.19**, deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad pública o privada contratante soportada con **copia del contrato y/o licencia de construcción y/o acta de recibo final y/o liquidación**.		X		El oferente presenta Acta de liquidación

CERTIFICACIÓN 2	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	19738,86			
				Valor en SMMLV	2.019	$ 828.116,00	100%
Entidad contratante		X		GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ			
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia especifica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas • Aeropuertos y terminales de transporte • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010.		X		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - PROYECTO: AULAS PARA LA PAZ EN ELMARCO DEL POSTCONFLICTO			
Objeto	19.1.2 RUP 42 COLEGIOS CAQUETA - G.E.L. pdf	X		CUMPLE			
Nota1: no se aceptan certificaciones: de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones		X		CUMPLE			
Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye **diferentes alcances** (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), **se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva**, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.		X		CUMPLE			
Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.		X		CUMPLE			
Valor del contrato		X		$ 16.346.066.515,79			
Fecha de inicio (dia, mes y año).		X		23/01/2018			
Fecha de terminación del contrato (dia, mes y año).		X		19/06/2019			
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10		X		CUMPLE			
Manifestación clara y explicita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		X		EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE MANERA EXCELENTE			
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –	11. RUP 10 SEP 2020.PDF	X		REPORTAN CODIGOS - 72121400 - 81101500 - 95121700			
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación)	19.1.2 RUP 42 COLEGIOS CAQUETA - G.E.L. pdf	X		VIVIANA ANDREA RAMOS SANTAFE Secretaria de Infraestructura			
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificacion		X		Carrera 13 No. 15 Esquina Barrio Centro Tel: 57 (8) 4354676			
La experiencia relacionada en el **Formato No.19**, deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad pública o privada contratante soportada con **copia del contrato y/o licencia de construcción y/o acta de recibo final y/o liquidación**		X		SUSANA - PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL.pdf			
VALOR TOTAL DE LOS S.M.M.L.V (27.840 smmlv)		X		**41.058,61**			

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES				
DIRECTOR DE OBRA - FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA – FORMATO No. 26.	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El profesional Director General de Obra deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de doce (12) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Además deberá acreditar postgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diploma y acta de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como director de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transportes. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales. • Auditorios. La sumatoria de las tres (03) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas cubiertas, iguales o superiores a 5.000,00 m² La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000,00) m² Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.		X		Ingeniero Civil CARLOS MAURICIO ARISTIZABAL TP No. 252024971 9CND
Tarjeta profesional vigente (ingeniero civil y/o Arquitecto)	19.5 EQUIPO PROFESIONAL LOTE 2.PDF	X		Ingeniero Civil CARLOS MAURICIO ARISTIZABAL TP No. 252024971 9CND PRESENTA CERTIFICADO DE COPNIA VIGENTE DESDE EL 17/02/1994
Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de 12 años		X		PRESENTA DIPLOMA COMO INGENIERO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA DE FECHA 25/11/1993
Deberá acreditar posgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diplomas y/o actas de grado		X		PRESENTA DIPLOMA DE POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS DEL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO DE FECHA 6/10/2015
CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Entidad o firma contratante	19.5 EQUIPO PROFESIONAL LOTE 2.PDF	X		**GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.**
Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**		X		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - PROYECTO AULAS PARA LA PAZ EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO
Area construida cubierta (metros cuadrados)		X		9580,77
Fecha de iniciación (día, mes y año)		X		23/01/2018
Fecha de terminación (día, mes y año)		X		19/06/2019
Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)		X		CUMPLE
Cargo desempeñado		X		DIRECTOR DE OBRA
Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		YANISA ANDREA GASCA MARTINEZ Rep. Legal
Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		Calle 16 No. 17-117 tel. 4363325
SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		X		**9.580,77**
EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.1 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.27	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El profesional Residente de obra No.1, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como Arquitecto Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales. • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000,00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.		X		Arquitecto BORYS MAURICIO ALMARIO ROJAS TP No. A73482007-17656810
Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)	19.5 EQUIPO PROFESIONAL LOTE 2.PDF	X		PRESENTA CERTIFICADO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONALES VIGENTE DESDE EL 30 DE JULIO DE 2007
Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de **10 Años**		X		PRESENTA DIPLOMA COMO ARQUITECTO DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE DE FECHA 16/06/2007

	CERTIFICACIÓN 1	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Entidad o firma contratante	19.5 EQUIPO PROFESIONAL LOTE 2.PDF	X		GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.**		X		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - PROYECTO: AULAS PARA LA PAZ EN ELMARCO DEL POSTCONFLICTO
	Área construida cubierta (metros cuadrados)		X		9580,77
	Fecha de iniciación (día, mes y año)		X		23/01/2018
1	Fecha de terminación (día, mes y año)		X		19/06/2019
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)		X		CUMPLE
	Cargo desempeñado		X		ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		YANISA ANDREA GASCA MARTINEZ Rep. Legal
	Dirección y telefono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		Calle 16 No. 17-117 tel. 4363325
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		X		**9.580,77**
	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.2 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.28	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA El profesional Residente de obra No.2, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente; experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia especifica como Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia especifica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales. • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000,00) m² Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matricula profesional vigente lo cual se verificara con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.				Ingeniero Civil OSCAR JAVIER GARCIA GONZALEZ TP No. 70202119507 TLM
	Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)	19.5 EQUIPO PROFESIONAL LOTE 2.PDF	X		PRESENTA CERTIFICADO DE COPNIA VIGENTE DESDE EL 19/05/2005
	Diploma o acta de grado. Experiencia minima de **10 Años**		X		PRESENTA DIPLOMA COMO INGENIERO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DCOOPERATIVA DE COLOMBIA DE FECHA 01/04/2005
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante	19.5 EQUIPO PROFESIONAL LOTE 2.PDF	X		GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.**		X		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - PROYECTO: AULAS PARA LA PAZ EN ELMARCO DEL POSTCONFLICTO
	Area construida cubierta (metros cuadrados)		X		9580,77
	Fecha de iniciación (día, mes y año)		X		23/01/2018
1	Fecha de terminación (día, mes y año)		X		19/06/2019
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)		X		CUMPLE
	Cargo desempeñado.		X		RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		YANISA ANDREA GASCA MARTINEZ Rep. Legal
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		Calle 16 No. 17-117 tel. 4363325
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		X		**9.580,77**
	FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Propuesta económica presentada segun el **FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los items. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los items a ejecutar y cantidades de obra.	FORMATO 21 PROPUESTA ECONOMICA.PDF	X		PRESENTA FORMATO
	FORMATO No. 23 - ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **FORMATO No. 23** el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento	21.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.PDF	X		PRESENTA FORMATO
	FORMATO No. 29- OFERTA TECNICA ADICIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Nota general: para ofertar la(s) actividad(es) adicional(es) para cada lote, se deberá diligenciar el formato No. 29 , en el cuadro de la oferta técnica y economica.	21.1 FORMATO No. 29 OFERTA TÉCNICA ADICIONAL.PDF	X		PRESENTA FORMATO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CT. JUAN RAMÓN SEPULVEDA PINEDA
Integrante Comité Técnico

TE. LILIA PAOLA CASTILLO PEREZ
Integrante Comité Técnico

VACACIONES

ST. YESID LEONARDO JAIMES PEREZ
Integrante Comité Técnico

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA INFRAESTRUCTURA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 146 2020

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POCIA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

		8/10/2020	
LOTE AL QUE OFERTA:	LOTE 2		
PRESUPUESTO OFICIAL (LOTE 2)	$ 16.291.642.902,00	27.840,000	SMMLV
PROPONENTE	CONSORCIO COMANDO POLICIA 2020		

EVALUACIÓN TÉCNICA
ANEXO No. 2 CRITERIOS DE SELECCION - CRITERIOS TÉCNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE 2.1. PROPONENTE NACIONAL El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (27.840 SMMLV), en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios.	CONFORMACION CONSORCIO			CONSTRUCTORA FG S.A. 50% codigo 72121400 CONSTRUCIONES DANFEL S.A.S 50% codigo 72121400
Sin embargo, la sumatoria de una, dos o tres deberá acreditar que igualen o superen 1.5 del presupuesto oficial del presente proceso (27.840 SMMLV) de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Formato No.8 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. Nota 3: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro: Relacion del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel Valor expresado en SMMLV 95121700 – Edificios y Estructuras públicos 27.840 72121400 – Servicios de construcción de edificios públicos especializados 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura *VALOR REFERENCIA SMMLV 2020: $ 877.803,00	CONFORMACION CONSORCIO			
Nota 4: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 5: en el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Es de anotar que todos y cada uno de los miembros deben estar registrados como mínimo en uno de los códigos de clasificación UNSPSC descritos en el numeral 1. Condiciones básicas – Objeto del pliego de condiciones. Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. Nota 9: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" Nota 10: la Entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe				
Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se debera anexar copia por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se debera anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda evidenciar el porcentaje de participación. Nota 1: no se aceptan certificaciones de contratos ejecutados para mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 2: los contratos certificados deberan estar registrados en el RUP de acuerdo a los terminos de ley. Nota 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones, los proponentes que aporten certificaciones de contratos de obra realizados en el exterior, deben presentar el documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR 2010.				

Para el presente proceso de seleccion abreviada de menor cuantia, no se permite que el proponente o los representantes legales del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad puedan ser los mismos directores o residentes de obra.				
Nombre y profesion del representante legal (Debe venir avalada por un ING. CIVIL o Arquitecto o profesion a fin a la ingenieria en el ramo de la construcción en cumplimiento de la Ley 842 de 2003)				
Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formato No. 9.				

Nro.	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DESCRIPCIÓN	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente deberá entregar y diligenciar el **Formato No. 20**. CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO No.1, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL ANEXO No. 1.3, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FORMATO No.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Y FORMATO No.3 PROPUESTA ECONOMICA, según corresponda los cuales se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.	FORMATO No 20 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES	X		
	2. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el Anexo No. 1				
2	De igual forma deberá comprometerse diligenciando el **Formato No. 22** Carta de compromiso postventa, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION_2	X		
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - **Formato No. 19** En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato No. 19, donde colocara los contratos que considere para la evaluación de la experiencia minima requerida y deberá anexar los documentos adicionales solicitados de estos.	EXPERIENCIA	X		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE).	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN 1	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	Valor en SMMLV 2.014 $ 616.000,00 25%
Entidad contratante:		X		gobernación del atlantico
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia especifica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, titulo VII, Articulo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formara parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el articulo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010.			NO CUMPLE	**NO CUMPLE**, en atención a que no es posible identificar el valor de obra nueva y de las ampliaciones, toda ve que el objeto del contrato indica "estudios, diseños definitivos, **AMPLIACION**, construcción y dotación de la infraestructura de salud del 1 y 2 nivel en el Departamento del Atlántico" Si bien, la certificación aportada discrimina los diseños, obra civil y dotación, las actividades de ampliación están incluidas en el valor de obra civil.
Objeto:		X		ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, AMPLIACION, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL 1 Y 2 NIVEL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.				
Valor del contrato:		X		$ 38.329.355.903,00
Fecha de inicio (dia, mes y año):				29/06/2011
Fecha de terminación del contrato (dia, mes y año):				13/04/2015
Las certificacinnes que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10				2.011
CLASIFICADORES UNSPSC: **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –		X		CONSECUTIVO RUP 47 EXPERIENCIA PORTADA POR CONSTRUCTORA FG S.A CODIGO 81101500
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).		x		MERCEDES IRINA MUÑOS ARAGON SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA DEPARTAMENTO DEL ATALNTICO
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.		x		CALLE 40 KR 45 Y 46 TELEFONO 3307444 Barranquilla

CERTIFICACION 2	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	8.924,42 Valor en SMMLV \| 2.011 \| $ 535.600,00 \| 50%
Entidad contratante:				ministerio de defensa nacional agecia logistica de las fuerzas militares
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010	EXPERIENCIA PDF	**CUMPLE**		CUMPLE
Objeto: Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se esta certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado				CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL E INSTITUTO DE CASAS FISCALES
Valor del contrato:				$ 9.570.547.139,43
Fecha de inicio (día, mes y año):				30/06/2010
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año):				30/10/2011
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10				2.010
Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato				LA CERTIFICACIÓN INDICA "BUENA CUMPLE "
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –				EXPERIANCIA APORTADA POR CONSTRUCTORA FG S.A. PARTICIPACIÓN 50% CODIGO 72121400
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación)				Coronel JAVIER RICARDO POLANIA VARGAS DIRCTRO DE CONTRATACION
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación				BOGOTÁ CARRERA 50 No 18 - 92 TEL 5946450

CERTIFICACIÓN 3	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	0,00 Valor en SMMLV \| 2.019 \| $ 977.003,00 \| 100%
Entidad contratante:				DISTRITO INDUSTRIAL, ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010			**NO CUMPLE**	NO CUMPLE
Objeto:				DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MÓDULO II. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LA SEDE DE REFRIGERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Nota4: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.			NO CUMPLE	**NO CUMPLE** , teniendo en cuenta que el objeto del contrato contempla estudios y diseños, por lo cual no es posible establecer el valor únicamente de obra nueva, de acuerdo a lo establecido en la nota 5: ***"si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación."***
Valor del contrato		X		$ 13.708.430.464,00
Fecha de inicio (día, mes y año)		X		25/09/2017
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).		X		15/08/2019
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10		X		2.017
CLASIFICADORES UNSPSC Nota 3: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –			NO CUMPLE	NO FUE POSIBLE CALCULAR LOS SMMLV CON LOS VALORES HISTORICOS REGISTRADOS EN EL PLIEGO. ASI MISMO DIFIEREN DE LOS SMMLV CONSIGNADOS EN EL FORMATO 19
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación)		X		ING. RAFAEL LAFONT DE SALES Secretario de Despacho Secretaria Distrital de Obras Públicas
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación		X		CALLE 34 No. 43 31 ATENCION AL CIUDADANO@BARRANQUILLA.GOV.CO
VALOR TOTAL DE LOS S.M.M.L.V (27.540 smmlv)				**8.934,42**

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

	DIRECTOR DE OBRA - FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA – FORMATO No. 26.	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El profesional Director General de Obra deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de doce (12) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Además deberá acreditar postgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diploma y acta de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como director de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transportes. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales • Auditorios. La sumatoria de las tres (03) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas cubiertas, iguales o superiores a 5.000,00 m². La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000,00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS			Erika Beatriz palacio Siado Ingeniero civil
	Tarjeta profesional vigente (ingeniero civil y/o Arquitecto)				en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-065501 desde el 26 de Abril de 2001 VIGENTE
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de 12 años				universidad del norte ingeniera civil 09/03/2000
	Deberá acreditar posgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diplomas y/o actas de grado.				universidad del norte especialista en gerencia de proyectos 08/09/2011
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Entidad o firma contratante	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		NO CUMPLE	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				ESTUDIOS, DISEÑOS, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓNY DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCUTURA DE SALUD DEL 1Y2 NIVEL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO **NO CUMPLE** TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DIFERENCIAR EL ÁREACUBIERTA DE LAS OBRAS NUEVAS Y DE LAS AMPLIACIONES
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DIFERENCIAR EL ÁREACUBIERTA DE LAS OBRAS NUEVAS Y DE LAS AMPLIACIONES
	Fecha de iniciación (día, mes y año).				29/06/2011
	Fecha de terminación (día, mes y año).				13/04/2015
	Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.011
	Cargo desempeñado				DIRECTOR DE OBRA

	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				BEATRIZ GARCES NIETO REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				CARRERA 56 74 41 BARRANQUILLA SOLICTUD.- SE DEBE REMITIR LA CERTIFICACIÓN CON LOS MEMBRETES LEGIBLES YA QUE NOS ES POSIBLE VERIFICAR LOS DATOS DE CONTACTO DE QUIEN EMITE LA CERTIFICACION
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)				**0,00**
	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.1 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.27	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional Residente de obra No.1, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en institución universitaria, el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como Arquitecto Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000.00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.				ARQUITECTO HEBERT MAESTRE CARRILLO
	Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)				HEBERT LUIS MAESTRE CARRILLO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72177103 de Barranquilla, registra matrícula profesional No. 08700-62636, expedida en cumplimiento de la Resolución No.00716 del 25 de noviembre de 1996 VIGENTE
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de **10 Años**				UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO ARQUITECTO OCTUBRE DE 1995
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante.				**UNIÓN TEMPORAL HUN&DOS**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.**				ESTUDIOS, DISEÑOS, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓNY DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCUTURA DE SALUD DEL 1Y2 NIVEL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO **NO CUMPLE** TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DIFERENCIAR EL AREACUBIERTA DE LAS OBRAS NUEVAS Y DE LAS AMPLIACIONES
	Área construida cubierta (metros cuadrados)				NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DIFERENCIAR EL AREACUBIERTA DE LAS OBRAS NUEVAS Y DE LAS AMPLIACIONES
1	Fecha de iniciación (día, mes y año)	CONDICIONES TÉCNICAS		NO CUMPLE	29/06/2011
	Fecha de terminacion (día, mes y año)				13/04/2015
	Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.011
	Cargo desempeñado				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				BEATRIZ GARCES NIETO REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				CARRERA 56 74 41 BARRANQUILLA SOLICTUD.- SE DEBE REMITIR LA CERTIFICACIÓN CON LOS MEMBRETES LEGIBLES YA QUE NOS ES POSIBLE VERIFICAR LOS DATOS DE CONTACTO DE QUIEN EMITE LA CERTIFICACION
	CERTIFICACIÓN 2	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante.				**CONSTRUCTORA FG S.A**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.**				DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA,MODULO II. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
	Área construida cubierta (metros cuadrados)				2311.73
2	Fecha de iniciación (día, mes y año)	CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**		25/09/2017
	Fecha de terminación (día, mes y año)				15/08/2019
	Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.017,00
	Cargo desempeñado				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				EDUARDO SANTOS MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				CARRERA 27 84 211 BARRANQUILLA TEL: 3730966

	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)				2.311,73
	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.2 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.28	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA El profesional Residente de obra No.2, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales. • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000.00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.		X		ARQUITECTO ALBERTO MANUEL MARTINEZ MOVILLA
	Tarjeta profesional vigente (Arquitecto y/o Ingeniero Civil)		X		matrícula profesional No. 08700-80597, expedida en cumplimiento de la Resolución No.00602 del 20 de junio de 1996 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de **10 Años**		X		UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO ARQUITECTO 27/10/1995
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante				**UNIÓN TEMPORAL HUN&DOS**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.				ESTUDIOS, DISEÑOS, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓNY DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCUTURA DE SALUD DEL 1Y2 NIVEL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO **NO CUMPLE** TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DIFERENCIAR EL AREACUBIERTA DE LAS OBRAS NUEVAS Y DE LAS AMPLIACIONES
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				**NO CUMPLE** TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DIFERENCIAR EL AREACUBIERTA DE LAS OBRAS NUEVAS Y DE LAS AMPLIACIONES
1	Fecha de iniciación (dia, mes y año)				29/06/2011
	Fecha de terminación (dia, mes y año)			NO CUMPLE	13/04/2015
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumpleimneto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.011
	Cargo desempeñado.				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				BEATRIZ GARCES NIETO REPRESENTANTE LEGAL
	Direccion y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				CARRERA 56 74 41 BARRANQUILLA **SOLICTUD** - SE DEBE REMITIR LA CERTIFICACIÓN CON LOS MEMBRETES LEGIBLES YA QUE NOS ES POSIBLE VERIFICAR LOS DATOS DE CONTACTO DE QUIEN EMITE LA CERTIFICACION
	CERTIFICACIÓN 2	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante				**CONSTRUCTORA FG S.A**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.				DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MODULO II: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				2311,73
	Fecha de iniciación (dia, mes y año)				25/09/2017
2	Fecha de terminación (dia, mes y año)				15/08/2019
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumpleimneto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.017,00
	Cargo desempeñado.				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				EDUARDO SANTOS MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL
	Direccion y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				CARRERA 27 84 211 BARRANQUILLA TEL: 3730966
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)				**2.311,73**
	FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Propuesta económica presentada según el **FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra.	FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION_2	X		
	FORMATO No. 23 - ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **FORMATO No. 23** el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento	FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION_2	X		
	FORMATO No. 29- OFERTA TECNICA ADICIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Nota general: para ofertar la(s) actividades) adicional(es) para cada lote, se deberá diligenciar el formato No. 29 , en el cuadro de la oferta técnica y económica.	FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION_2	X		
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**NO CUMPLE PRESENTÓ DOCUMENTOS FUERA DE TIEMPO**			

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CT. JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA
Integrante Comité Técnico

CT. LUIS PABLO CANTILLO PEREZ
Integrante Comité Técnico

VACACIONES

ST. YESID LEONARDO JAIMES PEREZ
Integrante Comité Técnico

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA INFRAESTRUCTURA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 146 2020

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POCÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

		8/10/2020	
LOTE AL QUE OFERTA:	LOTE 2		
PRESUPUESTO OFICIAL (LOTE 2)	$ 16.291.642.902,00	27.840,000	SMMLV
PROPONENTE	CONSORCIO VALLEDUPAR 2020		

EVALUACIÓN TÉCNICA
ANEXO No. 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN - CRITERIOS TÉCNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE. 2.1. PROPONENTE NACIONAL. El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (27.840 SMMLV), en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios.				MOVICON CONSTRUCCIONES SAS 70% CODIGO 72121400 ALFONSO OROZCO MARTINEZ 20% CODIGO 72121400 MEGACONSTRUCCIONES CAC SAS 10% CODIGO 72121400
Sin embargo, la sumatoria de una, dos o tres deberá acreditar que igualen o superen 1.5 del presupuesto oficial del presente proceso (27.840 SMMLV) de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Formato No.8 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. Nota 3: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro: Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel Valor expresado en SMMLV 95121700 – Edificios y Estructuras públicos 27.840 72121400 – Servicios de construcción de edificios públicos especializados 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura *VALOR REFERENCIA SMMLV 2020: $ 877.803,00				
Nota 4: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 5: en el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Es de anotar que todos y cada uno de los miembros deben estar registrados como mínimo en uno de los códigos de clasificación UNSPSC descritos en el numeral 1. Condiciones básicas – Objeto del pliego de condiciones. Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. Nota 9: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia". Nota 10: la Entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.				

Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se debera anexar copia por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se debera anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda evidenciar el porcentaje de participación. Nota 1: no se aceptan certificaciones de contratos ejecutados para mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 2: los contratos certificados deberan estar registrados en el RUP de acuerdo a los terminos de ley. Nota 3: en atención a que la ley 400 de 1997, titulo VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones, los proponentes que aporten certificaciones de contratos de obra realizados en el exterior, deben presentar el documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR.2010				
Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, no se permite que el proponente o los representantes legales del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad puedan ser los mismos directores o residentes de obra				
Nombre y profesion del representante legal (Debe venir avalada por un ING. CIVIL o Arquitecto o profesion a fin a la ingenieria en el ramo de la construcción en cumplimiento de la Ley 842 de 2003)				CARLOS ENRIQUE SEGOVIA DE LA ESPRIELLA representante legal / ingeniero civil
Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formato No. 9.				

	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nro.	DESCRIPCIÓN				
1	El oferente deberá entregar y diligenciar el **Formato No. 20**, CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO No.1, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL ANEXO No. 1.3, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FORMATO No.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Y FORMATO No 3 PROPUESTA ECONOMICA. según corresponda los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	20 FORMATO 20 CARTA DE CUMPLIMIENTO PROPONENTE OK	X		
	2. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el Anexo No. 1				
2	De igual forma deberá comprometerse diligenciando el **Formato No. 22** Carta de compromiso postventa, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	20 FORMATO 22 LOTE 2 CARTA COMPR POSTVENTA PROPONENTE OK	X		
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - **Formato No. 19** En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato No. 19, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida y deberá anexar los documentos adicionales solicitados de estos.	20 FORMATO 19 LOTE 2 EXPERIENCIA	X		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE).	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**Valor en SMMLV** 2.015 $ 644.350,00 40%
Entidad contratante:				**SECRETAÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS**
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, titulo VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido				DISEÑOS, AJUSTE A DISEÑOS, CONSTRUCCION Y REPOCISION DE TRECE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ACLARADO MEDIANTE DOCUEMTNO 01 ACTAS PARCIAL 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.PDF EL DOCUMENTO SOPPORTE ENTREGADO ES UN **ACTA PARCIAL Y UN ACTA FINAL** UNA VEZ DESCONTADOS LOS VALORES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS COMO OBRA NUEVA LOS SMMLV SON INSUFICIENTES, NO SE TIENE EN CUENTA EL ACTA PARCIAL PRESENTA TENIENDO EN CUENTA LO INDICADO EN EL PLIEGO, ES NECESARIO QUE EL OFERENTE INDIQUE CON DOCUMENTOS SOPORTES VALIDOS LOS CONTRATOS DE TERMINACIÓN DE OBRA. NOTA: 2: se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios. La experiencia relacionada en el Formato No.1 para el lote 1, el Formato No. 1.1 para el lote 2, Formato No.1.2 para el lote 1, el Formato No. 1.3 para el lote 2 Deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante **soportada con copia del contrato y/o licencia de construcción y/o acta de recibo final y/o liquidación.** El comité técnico verificara la experiencia requerida en cada caso, con base en los documentos allegados por el proponente pudiendo solicitar cualquiera de los documentos aquí relacionados con el propósito de constatar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.
Objeto:	ACLARADO MEDIANTE DOCUEMTNO 01 ACTAS FINALES INSTITUCIONES		**NO CUMPLE**	

Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localizacion, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.	EDUCATIVAS.PDF			
Valor del contrato.				$ -
Fecha de inicio (día, mes y año).				5/12/2014
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).				4/10/2015
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10				2.014
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –				consecutivo 105 experiencia aportada por la empres a MOVICON S.A. % de participación 40% codigo 72121400
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).				GUILLERMO MANUEL PEÑA CHAVEZ SUPERVISOR SEC. EDUCACIÓN
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.				CEL. 321 4559838 EMAIL: guipecha1@gmail.com Centro, sector la Matuna Plazoleta Benkos Biohó Carrera 10 No 35-73. Edificio Mariscal Cartagena. Colombia

CERTIFICACIÓN 2	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**					2.509,74
				Valor en SMMLV	**2.011**	**$**	**535.600,00**	**100%**
Entidad contratante.				UNICOLOMBO				
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, titulo VII, Articulo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el articulo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido				CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS AULAS EN LOS LOTES 1,2 Y 3 PREDIOS ENLA CIUDAD DE CARTAGENA				
Objeto: Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se	20 FORMATO 19 LOTE 2 EXPERIENCIA	CUMPLE						
Valor del contrato.				$				1.344.214.102,00
Fecha de inicio (día, mes y año).				11/10/2011				
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).				15/02/2012				
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10				2.011				
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –				CONSECUTIVO RUP 2 EXPERIENCIA APORTADA POR EL OFERENTE MEGA CONSTRUCCIONES CAC SAS CODIGO				
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).				MARIO RAMOS VELEZ RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA				
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.				AV. PEDRO DE HEREDIA SECTOR CUATRO VIENTOS # 31-50 TELEFONO 6517180 CARTAGENA DE INDIAS				

CERTIFICACIÓN 3	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	
Entidad contratante:				Valor en SMMLV 2.015 $ 644.350,00 20%
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, tratese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia especifica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, titulo VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido				SECRETAÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS
Objeto:	ACLARADO MEDIANTE DOCUEMTNO 01 ACTAS FINALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.PDF	CUMPLE	NO CUMPLE	DISEÑOS, AJUSTE A DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REPOCISION DE TRECE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ACLARADO MEDIANTE DOCUEMTNO 01 ACTAS PARCIAL 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PDF EL DOCUMENTO SOPPORTE ENTREGADO ES UN **ACTA PARCIAL Y UN ACTA FINAL** UNA VEZ DESCONTADOS LOS VALORES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS COMO OBRA NUEVA LOS SMMLV SON INSUFICIENTES, NO SE TIENE EN CUENTA EL ACTA PARCIAL PRESENTA TENIENDO EN CUENTA LO INDICADO EN EL PLIEGO, ES NECESARIO QUE EL OFERENTE INDIQUE CON DOCUMENTOS SOPORTES VALIDOS LOS CONTRATOS DE TERMINACIÓN DE OBRA NOTA: 2: se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios. La experiencia relacionada en el Formato No.1 para el lote 1, el Formato No. 1.1 para el lote 2, Formato No.1.2 para el lote 1, el Formato No. 1.3 para el lote 2. Deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante **soportada con copia del contrato y/o licencia de construcción y/o acta de recibo final y/o liquidación.** El comité técnico verificara la experiencia requerida en cada caso, con base en los documentos allegados por el proponente pudiendo solicitar cualquiera de los documentos aquí relacionados con el propósito de constatar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.				
Valor del contrato.				$ -
Fecha de inicio (día, mes y año).				5/12/2014
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).				4/10/2015
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10				2.014
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –				consecutivo 105 experiencia aportada por la empres a MOVICON S.A % de participación 40% codigo 72121400
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).				GUILLERMO MANUEL PEÑA CHAVEZ SUPERVISOR SEC. EDUCACIÓN
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.				CEL. 321 4559838 EMAIL: guipecha1@gmail.com Centro, sector la Matuna Plazoleta Benkos Biohó Carrera 10 No 35-73. Edificio Mariscal Cartagena, Colombia
VALOR TOTAL DE LOS S.M.M.L.V (27.840 smmlv)			**NO CUMPLE**	**2.509,74**

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES					
	DIRECTOR DE OBRA - FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA – FORMATO No. 26.	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	El profesional Director General de Obra deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de doce (12) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Además deberá acreditar postgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diploma y acta de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como director de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transportes. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales • Auditorios. La sumatoria de las tres (03) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas cubiertas, iguales o superiores a 5.000,00 m². La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000.00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni	20 FORMATO 26 LOTE 2 EXP DIREC GENERAL BELKIN QUINTANA PRO OK	CUMPLE		BELKY JOSÉ QUINATAN DE VOZ INGENIERO CIVIL
	Tarjeta profesional vigente (ingeniero civil y/o Arquitecto)				profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-134623 desde el 28 de Septiembre de 2006 VIGENTE
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de 12 años				UNIVERSIDAD DE CARTAGENA 24/07/2004 INGENIERO CIVIL
	Deberá acreditar posgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diplomas y/o actas de grado				UNIVERSIDAD TECNOLIGICA DE BOLIVAR ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS 20/10/2018
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante.	SUBSANADO 03-01 CERTIFICACION GRAN MANZANA DIRECTOR	X		**GRAN MANZANA**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.**				CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMENRCIAL LA GRAN MANZANA
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				25.630,02
	Fecha de iniciación (día, mes y año).				15/08/2018
1	Fecha de terminación (día, mes y año).				15/08/2020 LA CERTIFICACIÓNTIENE UNA DIFERENCIA ENTRE LAS FECHAS Y EL TIEMPO LABORADO
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.018
	Cargo desempeñado.				DIRECTOR GENERAL DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				MARIO RAMOS JULIAO REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				**CEL. 316 8743972** **Bocagrande Edificio Protección Oficina 706** **Cartagena De Indias D. T. y C.**
	CERTIFICACIÓN 2	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante.	SUBSANADO 03-02 CERTIFICACION	CUMPLE		**CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2014**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.**				DISEÑOS, AJUSTE A DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REPOCISION DE TRECE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				10.095,00
1	Fecha de iniciación (día, mes y año).				5/12/2014

	Fecha de terminación (dia, mes y año).	INSTITUCIONES DIRECTOR			15/12/2015
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.014
	Cargo desempeñado.				DIRECTOR GENERAL DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				CARLOS ENRIQUE SEGOVIA DE LA ESPRIELLA CONSRCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2014
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				CEL 3133730204 MANGA EDIFICIO ANTONELLA LOCAL 1
	CERTIFICACIÓN 3	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante.				**MOVICON SAS**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.**				CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS AULAS EN LOTES 1,2,3
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				1496
1	Fecha de iniciación (dia, mes y año).	SUBSANO 03-03 CERTIFICACION UNICOLOMBO DIRECTOR	**CUMPLE**		11/10/2011
	Fecha de terminación (dia, mes y año)				15/03/2012
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.011
	Cargo desempeñado.				DIR4ECTOR GENERAL DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				CARLOS SEGOVIA DE LA ESPRIELLA REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				TRANS. 54 91 95 CARRETERA LA CORDIALIDAD SECTOR DOÑA MANUELA TEL 6610006
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		**CUMPLE**		**37.221,02**

	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.1 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.27	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El profesional Residente de obra No.1, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia especifica como Arquitecto Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000.00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural	20 FORMATO 27 LOTE 2 EXP RESIDENTE OBRA No.1 LUZ STELLA PRO OK	CUMPLE		ARQUITECTA LUZ ESTELLA MARTINEZ LONDOÑO
	Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)				matrícula profesional No. 13700-50405, expedida en cumplimiento de la Resolución No.00050 del 21 de abril de 1994 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura VIGENTE
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de **10 Años**				FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JORGE TADEO LOZANO ARQUITECTA 26/11/1993

	CERTIFICACIÓN 1	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Entidad o firma contratante.				**GRAN MANZANA**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMENRCIAL LA GRAN MANZANA
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				25.630.02
	Fecha de iniciación (dia, mes y año).	SUBSANADO			15/08/2018
1	Fecha de terminación (dia, mes y año).	04-01 CERTIFICACION GRAN MANZANA RESIDENTE 1	CUMPLE		15/08/2020
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.018
	Cargo desempeñado.				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				MARIO RAMOS JULIAO REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				**CEL. 316 8743972** **Bocagrande Edificio Protección Oficina 706** **Cartagena De Indias D. T. y C.**

	CERTIFICACIÓN 2	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Entidad o firma contratante.				**CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2014**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				DISEÑOS, AJUSTE A DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REPOCISION DE TRECE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				10.095.00
	Fecha de iniciación (dia, mes y año).	SUBSANÓ			5/12/2014
1	Fecha de terminación (dia, mes y año).	04-02 CERTIFICACION INSTITUCIONES RESIDENTE 1	CUMPLE		15/12/2015

	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.014
	Cargo desempeñado.				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				CARLOS ENRIQUE SEGOVIA DE LA ESPRIELLA CONSRCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2014
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				CEL 3133730204 MANGA EDIFICIO ANTONELLA LOCAL 1
	CERTIFICACIÓN 3	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante.				**MOVICON SAS**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.**				CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS AULAS EN LOTES 1,2,3
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				1.496,00
1	Fecha de iniciación (día, mes y año).	SUBSANÓ 04-03 CERTIFICACION UNICOLOMBO RESIDENTE 1	CUMPLE		11/10/2011
	Fecha de terminación (día, mes y año).				15/03/2012
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.011
	Cargo desempeñado.				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				CARLOS SEGOVIA DE LA ESPRIELLA REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				TRANS. 54 91 95 CARRETERA LA CORDIALIDAD SECTOR DOÑA MANUELA TEL 6610006
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		**CUMPLE**		**37.221,02**

	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.2 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.28	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional Residente de obra No.2, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000,00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.		CUMPLE		CARLOS ANDRES FLOREZ MARTINEZ ARQUITECTO

	Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)				INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-118788 desde el 19 de Mayo de 2005 VIGENTE
	Diploma o acta de grado. Experiencia minima de **10 Años**				UNIVERSIDAD DE CARTAGENA CARLOS ANDRES FLOREZ MARTINEZ 15/04/2005
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Entidad o firma contratante.	SUBSANÓ 05-01 CERTIFICACION GRAN MANZANA RESIDENTE 2	CUMPLE		**GRAN MANZANA**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**.				CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMENRCIAL LA GRAN MANZANA
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				25.630,02
	Fecha de iniciación (dia, mes y año).				20/11/2018
	Fecha de terminación (dia, mes y año).				15/08/2020 LA CERTIFICACIÓNTIENE UNA DIFERENCIA ENTRE LAS FECHAS Y EL TIEMPO LABORADO
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.018
	Cargo desempeñado.				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				MARIO RAMOS JULIAO REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				**CEL. 316 8743972 Bocagrande Edificio Protección**
	CERTIFICACIÓN 2	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Entidad o firma contratante.	SUBSANÓ 05-02 CERTIFICACION INSTITUCIONES RESIDENTE 2	CUMPLE		**CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2014**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**.				DISEÑOS, AJUSTE A DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REPOCISION DE TRECE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				10.095,00
	Fecha de iniciación (dia, mes y año).				5/12/2014
	Fecha de terminación (dia, mes y año).				15/12/2015
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.014
	Cargo desempeñado.				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				CARLOS ENRIQUE SEGOVIA DE LA ESPRIELLA CONSRCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2014
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				CEL 3133730204 MANGA EDIFICIO ANTONELLA LOCAL 1

	CERTIFICACIÓN 3	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Entidad o firma contratante.				MOVICON SAS
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.**				CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS AULAS EN LOTES 1,2,3
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				1.496,00
1	Fecha de iniciación (dia, mes y año)	SUBSANÓ 05-03 CERTIFICACION UNICOLOMBO RESIDENTE 2	CUMPLE		11/10/2011
	Fecha de terminación (dia, mes y año).				15/03/2012
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.011
	Cargo desempeñado				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				CARLOS SEGOVIA DE LA ESPRIELLA REPRESENTANTE LEGAL
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				TRANS. 54 91 95 CARRETERA LA CORDIALIDAD SECTOR DOÑA MANUELA TEL 6610006
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		**CUMPLE**		**37.221,02**

	FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Propuesta económica presentada según el **FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los items. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los items a ejecutar y cantidades de obra.	21 FORMATO 21 LOTE 2 PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE OK	X		
	FORMATO No. 23 - ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **FORMATO No. 23** el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento	21 FORMATO 23 APOYO INDUSTRIA PROPONENTE OK	X		
	FORMATO No. 29- OFERTA TECNICA ADICIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Nota general: para ofertar la(s) actividad(es) adicional(es) para cada lote, se deberá diligenciar el formato No. 29 , en el cuadro de la oferta técnica y económica.	21 FORMATO 29 OFERTA ADICIONAL	X		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	NO CUMPLE

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CT. JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA
Integrante Comité Técnico

TE. LILIS PAOLA CANTILLO PEREZ
Integrante Comité Técnico

VACACIONES

ST. YESID LEONARDO JAIMES PEREZ
Integrante Comité Técnico

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA INFRAESTRUCTURA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 146 2020

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POCÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

			8/10/2020	
LOTE AL QUE OFERTA:	LOTE 2			
PRESUPUESTO OFICIAL (LOTE 2)	$ 16.291.642.902,00		27.840,000	SMMLV
PROPONENTE	CONSORCIO OBRAS POLICIA 2020			

EVALUACIÓN TÉCNICA
ANEXO No. 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN - CRITERIOS TÉCNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE 2.1. PROPONENTE NACIONAL El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (27.840 SMMLV), en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas • Aeropuertos y terminales de transporte • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres • Guarderías, escuelas, colegios y universidades • Centros Comerciales • Auditorios.				EVER JOSÉ SALGADO SALGADO 20% CODIGO 72121400 MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. 40% CODIGO 72121400 FERNANDO RMAIREZ S.A.S. 40% CODIGO 72121400
Sin embargo, la sumatoria de una, dos o tres deberá acreditar que igualen o superen 1.5 del presupuesto oficial del presente proceso (27.840 SMMLV) de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones. Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Formato No.8 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. Nota 3: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro: Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel Valor expresado en SMMLV 95121700 – Edificios y Estructuras públicos 27.840 72121400 – Servicios de construcción de edificios públicos especializados 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura *VALOR REFERENCIA SMMLV 2020: $ 877.803,00				

Nota 4: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato Nota 5: en el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Es de anotar que todos y cada uno de los miembros deben estar registrados como mínimo en uno de los códigos de clasificación UNSPSC descritos en el numeral 1. Condiciones básicas – Objeto del pliego de condiciones. Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. Nota 9: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia"				
Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se debera anexar copia por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se debera anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda evidenciar el porcentaje de participación. Nota 1: no se aceptan certificaciones de contratos ejecutados para mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 2: los contratos certificados deberan estar registrados en el RUP de acuerdo a los terminos de ley. Nota 3: en atención a que la ley 400 de 1997, titulo VII, Articulo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el articulo 41 y 42 están dadas sus funciones, los proponentes que aporten certificaciones de contratos de obra realizados en el exterior, deben presentar el documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR 2010.				
Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, no se permite que el proponente o los representantes legales del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad puedan ser los mismos directores o residentes de obra.				
Nombre y profesion del representante legal (Debe venir avalada por un ING. CIVIL o Arquitecto o profesion a fin a la ingeniería en el ramo de la construcción en cumplimiento de la Ley 842 de 2003)	FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACION Lote 1 y 2	X		VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA, identificado con la C.C. No 12.272.097 de La Plata (Huila) y representante legal de la empresa FERNANDO RAMIREZ S.A.S. INGENIERO CIVIL
Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formato No. 9				

	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nro.	DESCRIPCIÓN				
1	El oferente deberá entregar y diligenciar el **Formato No. 20**. CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO No.1, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL ANEXO No. 1.3, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FORMATO No.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Y FORMATO No.3 PROPUESTA ECONOMICA, según corresponda los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	FORMATO 20 LOTE 2 ESPECIFICACIONES TECNICAD MINIMAS	X		
	2. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el Anexo No. 1.				
2	De igual forma deberá comprometerse diligenciando el **Formato No. 22** Carta de compromiso postventa, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	FORMATO 22 LOTE 2 CARTA COMP POSTVENTA	X		
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - **Formato No. 19** En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato No. 19, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida y deberá anexar los documentos adicionales solicitados de estos.	FORMATO 19 LOTE 2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	X		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE).	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				13.466,24
CERTIFICACIÓN 1	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	Valor en SMMLV \| 2.013 \| $ 589.500,00 \| 100%
Entidad contratante				FUERZA MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecucion de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participacion de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Crease la "Comisión Asesora Permanente para el Regimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevencion de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.	subsanado MEDIANTE ARCHIVO Subsanacion Lote 1 y 2-Ok	X		CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA CENTRO DE BIENESTAR DEL SOLDADO PARA LA POLICIA MILITAR No. 15 (BPM15 - BACATA) PARA EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR (BASEM) Y EL BATALLÓN DE ASPC NO. 12 CACIQUE TISQUESUZA (BAS13) EN EL CANTON NORTE BOGOTA, CUNDINAMARCA
Objeto		X		
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.		X		
Valor del contrato		X		$ 7.938.345.864,00
Fecha de inicio (dia, mes y año)		X		1/10/2012
Fecha de terminación del contrato (dia, mes y año)		X		13/12/2013
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10		X		2.012
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –		X		CONSECUTIVO RUP 93 EXPERIENCIA APORTADA POR MYH
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).		X		CORONEL BEIMA MEJIA PEREZ JEFE DE ESTADO MAYOR COMANDO DE INGENIEROS
Dirección y telefono de la empresa que expide la certificación		X		**CARRERA 50 18 06 EDIFICIO SABIO CALDAS PISO 6 4261436 EXT 37115**
				14.996,13
CERTIFICACIÓN 2	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	Valor en SMMLV \| 2.015 \| $ 644.350,00 \| 100%
Entidad contratante				FONDO DE ADAPTACIÓN
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Crease la "Comisión Asesora Permanente para el Regimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento	FORMATO 19 LOTE 2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE**		ETAPA 1 ESTUDIOS DE RIESGO , DESARROLLO DE DISEÑOS ESTUDIOS TECNICOA Y TRAMITES DE LAS 11 SEDES EDUCATIVAS (NAZARETH, LA COPA, SAN EMILIO, ZARAGOZA, HATO VUEJO, PALESTINA, LA CRUZ, LA ESMERALDA, LA ESPERANZA, ALTO GIRASOL, EL CEDRO) Y ESTAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRAS , SOCIALIZACIÓNY ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE 11 SEDES EDUCATIVAS (NAZARETH, LA COPA, SAN EMILIO, ZARAGOZA, HATO VUEJO, PALESTINA, LA CRUZ, LA ESMERALDA, LA ESPERANZA, ALTO GIRASOL, EL CEDRO) DEL HUILA AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011
Objeto	ACALARADO MEDIANTE ARCHIVO Subsanacion Lote 1 y 2-Ok			
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación				

Valor del contrato	$ 9.662.756.956,24
Fecha de inicio (dia, mes y año).	14/08/2013
Fecha de terminación del contrato (dia, mes y año).	29/11/2015
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10	2.013
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –	CONSECUTIVO 93 EXPERIENCIA PORTADA FERNANADO RAMIREZ 50%
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).	NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ SECRETRIA GENERAL
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.	CARRERA 7 71 52 TORRE B PISO 8EDIFICIO CARRERA SEPTIMA TELEFONO 4325400

CERTIFICACIÓN 3	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE				
							18.054,22
				Valor en SMMLV	2.018	$ 781.242,00	100%
Entidad contratante:				MINISTERIO DE HACIENDA			
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia especifica contratos que acrediten la experiencia en maximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clinicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participacion de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, titulo VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevencion de Desastres". Y que en el articulo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento.							
Objeto:	FORMATO 19 LOTE 2 EXPERIENCIA ESPECIFICA			EL CONTRATOSTA SE COMPROMETE A REALIZA LACONSTRUCCION DEL COLEGIO NUEVO GRAMALOTE - INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER			
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.		**CUMPLE**					
Valor del contrato				$ 14.104.715.917,00			
Fecha de inicio (dia, mes y año).				2/02/2016			
Fecha de terminación del contrato (dia, mes y año).				1/02/2017			
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10				2.016			
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –				CONSECUTIVO 113 EXPERIENCIA APORTADA POR FERNANADO RAMIREZ			
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).				CHAID FRANCO GOMEZ ASESOR III CORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO GESTION JURIDICA			
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.				CARRER 16 6 66 PISO 12 - 14 EDIFICIO AVIANCA FONDO DE ADAPTACIÓN			
VALOR TOTAL DE LOS S.M.M.L.V (27.840 smmlv)			**NO CUMPLE**	**46.516,59**			

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES					
	DIRECTOR DE OBRA - FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA – FORMATO No. 26.	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	El profesional Director General de Obra deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de doce (12) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Además deberá acreditar postgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diploma y acta de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como director de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transportes. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales. • Auditorios. La sumatoria de las tres (03) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas cubiertas, iguales o superiores a 5.000,00 m². La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000,00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificara con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente.	Director de Obra Lote-2 Boris Mercado	**CUMPLE**		BORIS GREGORIO MERCADO BAQUERO arquitecto
	Tarjeta profesional vigente (ingeniero civil y/o Arquitecto)		**X**		matrícula profesional No. 08700-71537, expedida en cumplimiento de la Resolución No.01187 del 22 de abril de 1956 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura VIGENTE
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de 12 años		**X**		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE ARQUITECTURA BORIS GREGORIO MERCADO BAQUERO 15/12/1997
	Deberá acreditar posgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diplomas y/o actas de grado.		**X**		UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS 06/04/2005
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante.	aclarada mediante documento Boris -director-huila-aclaración.pdf	**cumple**		**CONSORCIO FONDO FR - MYH**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				"CONSTRUCCION SEDES EDUCATIVAS EJECUCION DEOBRAS, SOCIALIZACION Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE 11 SEDES EDUCATIVAS (NAZARETH, LA COPA, SAN EMILIO, ZARAGOZA, HATO VIEJO, PALESTINA, LA CRUZ, LA ESMERALDA, LA ESPERANZA, ALTO GIRASOL, EL CEDRO) DEL HUILA AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011"
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				5294,14
1	Fecha de iniciación (dia, mes y año)				14/08/2013
	Fecha de terminación (dia, mes y año)				29/11/2015
	Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.013
	Cargo desempeñado.				DIRECTOR DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO OBRAS MYH
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificacion				Carrera 8 No. 69-76 – Teléfonos: 212 9368 – 345 2987 – Telefax: 345 12 67 – Bogotá D.C. E-mail: info@fernandoramirez.com.co Página Web: www.fernandoramirez.com.co
	CERTIFICACIÓN 2	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante.		**CUMPLE**		**FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				construcción del Casino de la Fuerza Aérea Colombiana en el municipio de Malambo Atlantico, bajo la Norma NSR-10.
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				1.283,83
1	Fecha de iniciación (dia, mes y año)				09 de Enero de 2012
	Fecha de terminación (dia, mes y año)				27 de Noviembre de 2012
	Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.012

	Cargo desempeñado				DIRECTOR DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO OBRAS MYH
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				Calle 66 No. 10-62 Of. 404 – Teléfonos: 212 9368 – 345 2987 – Telefax: 345 12 67 – Bogotá D.C. E-mail: fringara@empresario.com.co Página Web: www.empresario.com.co/fernandoramirezltda
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		**cumple**		**6.577,97**
	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.1 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.27	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA El profesional Residente de obra No.1, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia especifica individual para acreditar la experiencia especifica como Arquitecto Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia especifica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000.00) m² Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.	**Residente-1 Arquitecta Lote-2 Diana A.**	**CUMPLE**		DIANA MARÍA ALVAREZ HINCAPIE ARQUITECTA
	Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)				matricula profesional No. A66242004-42133848, expedida en cumplimiento de la Resolucion No.24 del 28 de octubre de 2004 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de **10 Años**				ARQUITECTAUNIVERSIDAD SANTO TOMAS2004
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante				FERNANADO RAMIREZSAS
	Objeto del contrato o descripción de las actividades **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				Construcción del Fuerte de Carabineros Puerto Wilches – Santander, bajo la norma NSR-10.
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				4728.30
1	Fecha de iniciación (día, mes y año)	Residente-1 Arquitecta Lote-2 Diana A	CUMPLE		13 de Diciembre de 2016
	Fecha de terminación (día, mes y año).				30 de Noviembre de 2018
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.016
	Cargo desempeñado				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA Representante Legal
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				Carrera 8 No. 69-76 – Teléfonos: 212 9368 – 345 2987 – Telefax: 345 12 67 – Bogotá D.C. E-mail: info@fernandoramirez.com.co Página Web: www.fernandoramirez.com.co
	CERTIFICACIÓN 2	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante				FERNANADO RAMIREZSAS
	Objeto del contrato o descripción de las actividades **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				Construcción Segunda fase Fuerte de Carabineros en madera, incluida la infraestructura de servicios y urbanismo ubicado en el municipio de Bosconia – Cesar, bajo la norma NSR-10
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				1710.00
	Fecha de iniciación (día, mes y año)				02 de Julio de 2014
2	Fecha de terminación (día, mes y año).		CUMPLE		04 de Mayo de 2015
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.014,00
	Cargo desempeñado				RESIDENTE DE OBRA

	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA Representante Legal
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				Calle 66 No. 10-62 Of. 404 – Teléfonos : 212 9368 – 345 2987 – Telefax: 345 12 67 – Bogotá D.C. E-mail: fringara@empresario.com.co Página Web : www.empresario.com.co/fernandoramirezltda
	CERTIFICACIÓN 3	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
2	Entidad o firma contratante		**CUMPLE**		**CONSORCIO LF**
	Objeto del contrato o descripcion de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				Construcción bajo la norma NSR-10, primera fase Fuerte de Carabineros en madera, incluida la infraestructura de servicios y urbanismo ubicado en el municipio de Bosconia – Cesar
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				758,00
	Fecha de iniciación (dia, mes y año)				18 de Octubre de 2013
	Fecha de terminación (dia, mes y año)				30 de Mayo de 2014
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.013,00
	Cargo desempeñado:				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				Victor Fernando Ramirez Gasca Representante Legal del Consorcio
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				Carrera 8 No. 69-76 – Telefonos: 212 9368 – 345 2987 – Telefax: 345 12 67 – Bogotá D.C. E-mail: info@fernandoramirez.com.co Página Web: www.fernandoramirez.com.co
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		**CUMPLE**		**7.196,30**
	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.2 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.28	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional Residente de obra No.2, debera acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingenieria Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general minima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia especifica individual para acreditar la experiencia especifica como Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia especifica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clinicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policia Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atencion de Desastres. • Guarderias, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000.00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matricula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.	Residente-2 Ing. - Civil Lote-2 Hernan G.	X		LUIS HERNAN GUASCA DURAN INGENIERO CIVIL
	Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)		**X**		INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-22207 desde el 18 de Septiembre de1986 VIGENTE
	Diploma o acta de grado. Experiencia minima de **10 Años**		**X**		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA INGENIERO CIVIL 21/03/1986
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Entidad o firma contratante	Residente-2 Ing. - Civil Lote-2 Hernan G.			**FERNANADO RAMIREZ SAS**
	Objeto del contrato o descripcion de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**				Construcción del Colegio Nuevo Gramalote – Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesus, ubicado en el municipio de Gramalote, departamento Norte de Santander.
	Area construida cubierta (metros cuadrados)				5862,72
	Fecha de iniciación (dia, mes y año)				02 de febrero de 2016
	Fecha de terminación (dia, mes y año)				15 de Octubre de 2018
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberan ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimineto a la norma NSR-10 (19/03/2010)				2.016
	Cargo desempeñado:				RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica				VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA REPRESENTANTE

	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación				Carrera 8 No. 69 - 76 – Teléfonos : 212 9368 – 345 2987 – Telefax: 345 12 67 – Bogotá D.C E-mail: info@fernandoramirez.com.co Página Web : www.fernandoramirez.com.co
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		**CUMPLE**		**5.862,72**
	FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Propuesta económica presentada según el **FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra.	FORMATO 21 LOTE 2 PROPUESTA ECONÓMICA	X		
	FORMATO No. 23 - ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **FORMATO No. 23** el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento	FORMATO 23 LOTE 2 APOYO IND. NACIONAL	X		
	FORMATO No. 29- OFERTA TECNICA ADICIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Nota general: para ofertar la(s) actividad(es) adicional(es) para cada lote, se deberá diligenciar el formato No 29 , en el cuadro de la oferta técnica y económica.	FORMATO 29 LOTE 2 OFERTA ADICIONAL	X		
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**			

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CT. JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA
Integrante Comité Técnico

LIC. LILIA PAOLA CANTILLO PEREZ
Integrante Comité Técnico

VACACIONES

ST. YESID LEONARDO JAIMES PEREZ
Integrante Comité Técnico

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA INFRAESTRUCTURA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 146 2020

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POCIA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

			7/10/2020	
LOTE AL QUE OFERTA:	LOTE 2			
PRESUPUESTO OFICIAL (LOTE 2)	$ 16.291.642.902,00		27.840,000	SMMLV
PROPONENTE	UNION TEMPORAL BETEL 2020			
OFERTA ECONÓMICA	$ 0,00		-	SMMLV

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO No. 2 CRITERIOS DE SELECCION - CRITERIOS TÉCNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE 2.1 PROPONENTE NACIONAL El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia especifica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (27.840 SMMLV), en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios.				
Sin embargo, la sumatoria de una, dos o tres deberá acreditar que igualen o superen 1.5 del presupuesto oficial del presente proceso (27.840 SMMLV) de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones. Nota 1: el Certificado de Registro Unico de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Formato No.8 con el animo de facilitar la evaluacion técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. Nota 3: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro: Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel Valor expresado en SMMLV 95121700 – Edificios y Estructuras públicos 27.840 72121400 – Servicios de construcción de edificios públicos especializados 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura *VALOR REFERENCIA SMMLV 2020: $ 877.803,00 Nota 4: en caso de consorcios o uniones temporales, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Union Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 5: en el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Es de anotar que todos y cada uno de los miembros deben estar registrados como mínimo en uno de los códigos de clasificación UNSPSC descritos en el numeral 1. Condiciones básicas – Objeto del pliego de condiciones. Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 8: si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. Nota 9: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" Nota 10: la Entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.	RUP ERINCO SAS.pdf RUP ANDRES GRANADOS.pdf RUP ASOCIENAGA.pdf	X		REPORTAN CODIGOS - 72121400 - 81101500 - 95121700
Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se debera anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda evidenciar el porcentaje de participación. Nota 1: no se aceptan certificaciones de contratos ejecutados para mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. Nota 2: los contratos certificados deberan estar registrados en el RUP de acuerdo a los terminos de ley. Nota 3: en atención a que la ley 400 de 1997, titulo VII, Articulo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el articulo 41 y 42 están dadas sus funciones, los proponentes que aporten certificaciones de contratos de obra realizados en el exterior, deben presentar el documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR 2010.				

Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, no se permite que el proponente o los representantes legales del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad puedan ser los mismos directores o residentes de obra.				
Nombre y profesion del representante legal (Debe venir avalada por un ING. CIVIL o Arquitecto o profesion a fin a la ingenieria en el ramo de la construcción en cumplimiento de la Ley 842 de 2003)			X	NO CUMPLE NO SE LOGRO EVIDENCIAR LA PROFESION DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formato No. 9.				

Nro.	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DESCRIPCIÓN	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente deberá entregar y diligenciar el **Formato No. 20**, CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO No.1, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO DE OBRA DEL ANEXO No. 1.3, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FORMATO No.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Y FORMATO No.3 PROPUESTA ECONOMICA, según corresponda los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	FORMATO No.20 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.pdf	X		PRESENTA FORMATO
	2. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el Anexo No. 1	ALOJAMIENTO VACIO LOTE 2.xlsx DEPOSITO DE BASURAS VACIO LOTE2.xlsx ALOJAMIENTO VACIO LOTE 2.xlsx	X		NO MODIFICO LA DISCRIPCION DE LOS ITEMS
2	De igual forma deberá comprometerse diligenciando el **Formato No. 22** Carta de compromiso postventa, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	FORMATO No.22 CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA.pdf	X		PRESENTA FORMATO
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - **Formato No. 19** En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formato No. 19, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida y deberá anexar los documentos adicionales solicitados de estos.	FORMATO No.19 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.pdf	X		PRESENTA FORMATO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE).	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**19056,55**
				Valor en SMMLV \| **2.015** \| **$ 644.350,00** \| **50%**
Entidad contratante:	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO .pdf			**Municipio de Barrancas**
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf			CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Objeto:	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones.	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		CUMPLE
Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye **diferentes alcances (**ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), **se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva,** situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		CUMPLE
Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		CUMPLE
Valor del contrato:	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		$ 24.556.170.047,00
Fecha de inicio (día, mes y año):	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		1/07/2011
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año):	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		6/01/2014
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		CUMPLE
Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato:	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		EL CONTRATISTA CUMPLIÓ OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO CONTRACTUAL SEGÚN LAS ESPECIFICICACIONES TÉCNICAS Y CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DEL REGLAMENTO COLOMBIANO SISMORESISTENTE ACTUAL NSR-10.
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –	RUP ASOCIENAGA.pdf	X		
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación):	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		JAIME LUIS HERNANDEZ, SECRETERIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación:	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		Calle 9 # 7 -18, Tel: 7748357 - Barrancas - La Guajira - subsana mediante CERTIFICACION INSTITUCIÓN REMEDIOS SOLANO.pdf
La experiencia relacionada en el **Formato No.19**, deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad pública o privada contratante soportada con **copia del contrato y/o licencia de construcción y/o acta de recibo final y/o liquidación**.	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		

CERTIFICACIÓN 2	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	6536,04 Valor en SMMLV 2.014 $ 616.000,00 100%
Entidad contratante	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf			Municipio de Maicao
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010.	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (CDI) EN LOS BARRIOS VINCULA PALACIO Y MONTE BELLO DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.
Objeto:	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		CUMPLE
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones.	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		CUMPLE
Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye **diferentes alcances** (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), **se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva,** situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		CUMPLE
Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		CUMPLE
Valor del contrato:	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		$ 4.026.203.094,00
Fecha de inicio (día, mes y año):	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		16/12/2013
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año):	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		16/06/2014
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10.	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		CUMPLE
Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		(...)Se deja constancia que el contratista cumplió el 100% a satisfacción la ejecución del contrato (...)
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –	RUP ASOCIENAGA.pdf	X		REPORTAN CODIGOS - 72121400 - 81101500 - 95121700
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación)	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		NELSON RAFAEL LLANOS VEGA Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación:	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		Calle 12 #11-36, tel: 726-1393
La experiencia relacionada en el **Formato No.19**, deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad pública o privada contratante soportada con **copia del contrato y/o licencia de construcción y/o acta de recibo final y/o liquidación**.	CERTIFICACIÓN MAICAO.pdf	X		CUMPLE

CERTIFICACIÓN 3	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	5132,48 Valor en SMMLV 2.015 $ 644.350,00 50%
Entidad contratante:	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		Universidad Popular del Cesar
El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia específica contratos que acrediten la experiencia en máximo tres certificaciones que sumen o superen el 1.5 veces el valor total (27.840 SMMLV), de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones, en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros Comerciales. • Auditorios. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones. NOTA 2: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-2010.	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		CONSTRUCCION FINAL DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE LA SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Objeto:	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		CUM PLE
Nota1: no se aceptan certificaciones de mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones.	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		CUMPLE

Nota 5: si el objeto del contrato que se está certificando incluye **diferentes alcances** (ejemplo: estudios y diseños, reforzamientos, mantenimientos), **se deberá especificar claramente el valor correspondiente a obra nueva**, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		CUMPLE
Nota 6: en los contratos en cuyo objeto se relacione terminación de obra, se validará siempre y cuando el proyecto se halla contemplado desde la localización, replanteo y cimentación, es decir una edificación o estructura nueva independiente del proyecto constructivo existente.	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		CUMPLE
Valor del contrato	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		$ 6.614.221.268,00
Fecha de inicio (día, mes y año)	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		11/02/2014
Fecha de terminación del contrato (día, mes y año)	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		9/07/2015
Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la NSR-10	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		CUMPLE
Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato	ACTA LIQUIDACION CONSTRUWER.pdf	X		EN EL ACTA DE LIQUIDACION APORTADA MANIFIESTA QUE LAS OBRAS FUERON RECIBIDAS A SATISFACCION POR LA INTERVENTORIA Y SUPERVISION
CLASIFICADORES UNSPSC **Nota 3**: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. 1. 95121700 – 2. 72121400 – 3. 81101500 –	RUP ERINCO SAS.pdf	X		REPORTAN CODIGOS - 72121400 - 81101500
Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación)	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ RECTOR U.P.C.
Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación	ACTA LIQUIDACION CONSTRUWER.pdf	X		BALNEARIO HURTADO VIA A PATILLAL PBX 5845050 EXT 1020
La experiencia relacionada en el **Formato No.19**, deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad publica o privada contratante soportada con **copia del contrato y/o licencia de construcción y/o acta de recibo final y/o liquidación**	CERTIFICACIÓN UPC 2014.pdf	X		CUMPLE
VALOR TOTAL DE LOS S.M.M.L.V (27.840 smmlv)		X		**30,725,06**

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

	DIRECTOR DE OBRA - FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA – FORMATO No. 20.	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	El profesional Director General de Obra deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de doce (12) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pénsum académico en institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Además deberá acreditar postgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diploma y acta de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como director de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transportes. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales. • Auditorios. La sumatoria de las tres (03) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas cubiertas, iguales o superiores a 5.000,00 m². La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000,00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.	HOJA DE VIDA DIRECTOR.pdf	X		ING LENIN JOSE ALVAREZ NIÑO
	Tarjeta profesional vigente (ingeniero civil y/o Arquitecto)	certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.pdf	X		PRESENTA CERTIFICADO DE COPNIA VIGENTE DESDE EL 07/12/1995
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de 12 años	HOJA DE VIDA DIRECTOR.pdf	X		PRESENTA DIPLOMA COMO INGENIERO CIVIL DE FECHA 24/02/1995
	Deberá acreditar posgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, el profesional deberá presentar diplomas y/o actas de grado.	HOJA DE VIDA DIRECTOR.pdf	X		PRESENTA DIPLOMA COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERIA DE FECHA 24/02/2006

	CERTIFICACIÓN 1	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Entidad o firma contratante	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		CONSORCIO REMEDIOS SOLANO 2011
	Objeto del contrato o descripción de las actividades **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**		X		CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
	Area construida cubierta (metros cuadrados)		X		29572
	Fecha de iniciación (dia, mes y año)		X		1/07/2011
	Fecha de terminación (dia, mes y año)		X		6/01/2014
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-10 (19/03/2010)		X		CUMPLE
	Cargo desempeñado		X		DIRECTOR DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		Vo.Bo. JAIME LUIS HERNANDEZ SECRETERIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		SUBSANA MEDIANTE DOCUMENTO CERTIFICACIÓN INSTITUCIÓN REMEDIOS SOLANO. CALLE 9 #7-18. TEL 7748357 - BARRANCAS - LA GUAJIRA
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		X		**29.572,00**

	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.1 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.27	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA	Diploma.pdf	X		ING. EINER ROMERO REDONDO
	El profesional Residente de obra No.1. deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia especifica individual para acreditar la experiencia especifica como Arquitecto Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia especifica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales. • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000.00) m² Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente. NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.				
	Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)	TARJETA PROFESIONAL.pdf	X		SUBSANA, PRESENTA CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA DE FECHA 01/10/2020
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de **10 Años**	Diploma.pdf	X		PRESENTA DIPLOMA COMO INGENIERO CIVIL DE FECHA 01/10/1996

	CERTIFICACIÓN 1	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Entidad o firma contratante	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		CONSORCIO REMEDIOS SOLANO 2011
	Objeto del contrato o descripción de las actividades **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural**		X		CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
	Area construida cubierta (metros cuadrados)		X		29572
	Fecha de iniciación (dia, mes y año)		X		1/07/2011
	Fecha de terminación (dia, mes y año)		X		6/01/2014
	Las certificaciones que acrediten la experiencia especifica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-10 (19/03/2010)		X		CUMPLE
	Cargo desempeñado		X		RESIDENTE DE OBRAS
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		Vo.Bo. JAIME LUIS HERNANDEZ SECRETERIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		SUBSANA MEDIANTE DOCUMENTO CERTIFICACIÓN INSTITUCIÓN REMEDIOS SOLANO. CALLE 9 #7-18. TEL 7748357 - BARRANCAS - LA GUAJIRA
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		X		**29.572,00**

	EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA No.2 (ARQUITECTO Y/O INGENIERO)- FORMATO No.28	NOMBRE ARCHIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional Residente de obra No.2, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. Experiencia específica individual para acreditar la experiencia específica como Residente de obra lo deberá realizar en máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones permanentes nuevas tales como: • Hospitales y clínicas. • Aeropuertos y terminales de transporte. • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de Prevención y Atención de Desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Centros comerciales. • Auditorios. La sumatoria de las certificaciones deberá evidenciar áreas construidas cubiertas iguales o superiores a (5.000,00) m². Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en		X		ARQ EDUAR YESID ORTA JAIMES
	Tarjeta profesional vigente (**Arquitecto y/o Ingeniero Civil**)	Certificado Antecedentes y Vigencia.pdf	X		PRESENTA CERTIFICADO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONALES AUXILIARES VIGENTE DESDE EL 28/04/2000
	Diploma o acta de grado. Experiencia mínima de **10 Años**	DIPLOMA.pdf	X		PRESENTA DIPLOMA COMO ARQUITECTO DE FECHA 29/01/1999
	CERTIFICACIÓN 1	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		CONSORCIO REMEDIOS SOLANO 2011
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.**		X		CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
	Area construida cubierta (metros cuadrados)		X		29572
	Fecha de iniciación (día, mes y año)		X		1/07/2011
	Fecha de terminación (día, mes y año)		X		6/01/2014
1	Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-10 (19/03/2010)		X		CUMPLE
	Cargo desempeñado		X		RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		Vo.Bo. JAIME LUIS HERNANDEZ SECRETERIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		SUBSANA MEDIANTE DOCUMENTO CERTIFICACIÓN INSTITUCION REMEDIOS SOLANO. CALLE 9 #7-18. TEL 7748357 - BARRANCAS - LA GUAJIRA
	CERTIFICACIÓN 2	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Entidad o firma contratante	CERTIFICACION INSTITUCION REMEDIOS SOLANO.pdf	X		**CONSORCIO CONSTRU-WER**
	Objeto del contrato o descripción de las actividades. **NOTA: no se aceptan certificaciones de mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, ni reforzamiento estructural.**		X		CONSTRUCCIÓN FINAL DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE LA SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
	Area construida cubierta (metros cuadrados)		X		6350
	Fecha de iniciación (día, mes y año)		X		1/02/2014
2	Fecha de terminación (día, mes y año)		X		8/07/2015
	Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados en cumplimiento a la norma NSR-10 (19/03/2010)		X		CUMPLE
	Cargo desempeñado		X		RESIDENTE DE OBRA
	Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica		X		CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ RECTOR U.P.C
	Dirección y teléfono de la Entidad o firma que expide la certificación		X		BALNEARIO HURTADO VIA A PATILLAL PBX 5845050 EXT 1020
	SUMATORIA DE AREAS (METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS CUBIERTOS (5.000 m2)		X		**35.922,00**
	FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Propuesta económica presentada según el **FORMATO No. 21 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra.		X		SUBSANA - MEDIANTE DOCUMENTO FORMATO 21 LOTE 2 PROPUESTA ECONOMICA.pdf
	FORMATO No. 23 - ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **FORMATO No. 23** el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento	FORMATO No 23 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	X		PRESENTA FORMATO
	FORMATO No. 29- OFERTA TECNICA ADICIONAL	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Nota general: para ofertar la(s) actividad(es) adicional(es) para cada lote, se deberá diligenciar el formato No. 29 , en el cuadro de la oferta técnica y económica.	FORMATO No 29 FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL.pdf	X		PRESENTA FORMATO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CT. JUAN RAMON SEPULVEDA PINEDA
Integrante Comité Técnico

TE. JULIS PAOLA CANTILLO PEREZ
Integrante Comité Técnico

VACACIONES

ST. YESID LEONARDO JAIMES PEREZ
Integrante Comité Técnico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

08/10/20

No. S-2020- - - 0 3 1 1 1 4 / DIRAF – ARCON - 29

Bogotá D.C., 0 8 OCT 2020

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a observaciones al pliego proceso PN DIRAF SA MC 146 2020 – lote 2

En atención a las observaciones realizadas por las firmas oferentes, y al proceso de contratación **PN DIRAF SA MC 146 2020**, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICIA DE VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"- lote 2**, el comité técnico, emite respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN REALIZADA POR CONSORCIO POLITANO 20, MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II – 05/10/2020

OBSERVACIÓN No.1:

1. **CONSORCIO ICON**

Revisada la propuesta presentada por el consorcio ICON, se evidencia que la certificación que soporta la experiencia del contrato No. 3664 de 19 de Noviembre de 2015 por parte del Consorcio BLC Construcciones, conformado por INGEBYP SAS, con una participación del 50% (Consorciado en el Consorcio ICON) y Constructora Landa SAS, con una participación del 50%, presenta la siguiente inconsistencia, la cual no permite, de manera objetiva analizar la misma y proceder a otorgar el puntaje correspondiente, si fuere el caso.

1. La certificación da cuenta de fecha de expedición del ***14 de Octubre de 2017***, sin embargo, el documento menciona que se hicieron entrega de soportes técnicos para la acreditación de con respecto a: Área construida, área cubierta construida, área de cubierta, área de urbanismo y exteriores, número de pisos, altura en metros, actividades realizadas y calidad del servicio, menciona que se realizaron el ***17 de Diciembre de 2017***.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **CONSORCIO BCL CONSTRUCCIONES**, identificado con el Nit No. 900.806.765 -1, conformado por **INGEBYP SAS**, identificado con el Nit No. 830.121.507-2, con una participación del 50% y **CONSTRUCTORA LANDA SAS**, identificado con el Nit No. 800.206.723-4, con una participación del 50%, suscribió con la Secretaría de Educación, **Contrato de Obra** No. 3664 del 19 de Noviembre de 2015, con las siguientes características:

OBJETO	EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO LA FELICIDAD, DE LA LOCALIDAD 9 FONTIBÓN, IDENTIFICADO CON EL CPE 925 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	Adicional a las obligaciones correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado, del marco que se genera del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones a fines y auxiliares, de las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones especialmente previstas en el Numeral 7.6. (7.6.1 - 7.6.14). Así mismo, las correspondientes en el numeral 4 de la Adenda No. 2 del pliego de condiciones, y en general en el contenido del mismo y sus anexos, la propuesta, el presente contrato y los documentos que lo configuran

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	31 \| PARQUEADEROS, PARQUE INFANTIL EN CAUCHO RECICLADO PULL COLOR, CANCHAS MULTIPLES, CUBIERTA VERDES, PLAZOLETA DE INGRESO, FRANJA AMBIENTAL, AGORA, GRAMA SINTETICA. 8. Calidad del servicio: Se cumplió con el objeto contractual, en los tiempos y costos establecidos en el contrato.
OBSERVACIONES	El Contrato de Obra No. 3664 del 19 de Noviembre de 2015 no genera relacion laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital.

Nota: La información con relación a: Área contratada, área cubierta construida, área de cubierta, área de circulación y cubiertas, número de pisos, altura en metros, actividades realizadas y calidad del servicio, incluida en presente certificación, fue suministrada mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2017, por el Contratista- JOHNSON M. CANSARIO PEREZ, Líder Territorial- Zona Occidente de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación Distrital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Octubre de 2017.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Alyson Sofía Sánchez Rosas- Abogada Oficina de Contratos
Revisó: Roberto José Hernández Daza – Profesional Apoyo Oficina de Contratos

Anexo: Correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2017

Por lo anterior, resalta a simple vista la presencia de inconsistencias en el documento para certificar el contrato No. 3664 de 19 de Noviembre de 2015, según lo evidenciado.

Al respecto, es de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el cual prevé:

"Artículo 26.-Del principio de responsabilidad.- En virtud de este principio: 7) Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, por haber suministrado información falsa".

Así las cosas solicitamos a la entidad rechazar la oferta presentada por el **consorcio ICON**, dando cumplimiento a lo establecido en las causales de rechazo, d) *Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo*.

RESPUESTA No. 1 – ACEPTA

De acuerdo a esta observación, se informa que se acepta y se le da traslado dentro de la evaluación técnica al CONSORCIO ICON, la necesidad de aclarar mediante soportes dados por la entidad contratante, la razón por la cual la certificación emitida por la jefe de la oficina de contratos de la Secretaria de Educación Distrital, se relaciona como elaborado el 14/10/2017, y dentro de la misma certificación se relaciona que se realizaron entrega de soportes técnicos para la acreditación de con respecto a: Área construida, área cubierta construida, área de cubierta, área de urbanismo y exteriores, numero de pisos, altura en metros, actividades realizadas y calidad del servicio, se relaciona con fecha 17/12/2017.

La información se requiere debidamente soportada y con la información de contacto y cargo de los funcionarios de la entidad contratante que se puede realizar la respectiva verificación.

OBSERVACIÓN No.2:

Revisada la oferta presentada se aprecia que el oferente **consorcio ICON**, integrado por **INGEBYP S.A.S**, con una participación del 75% y ***INCITECO S.A.S*** con una participación del 25%, hacen parte integral del **Consorcio Ingenieros Constructores Asociados** presentado al **Lote 1**, integrado por ***INGEBYP S.A.S.***, con una participación 35%, Constructora Landa S.A.S., con una participación de 20%, ***INCITECO S.A.S.***, con una participación de 15.00% y ELECTROCONSTRUCCIONES S.A.S con una participación de 30.00%, por tal razón solicitamos a la entidad rechazar la oferta presentada por el **consorcio ICON**, dando cumplimiento a lo establecido en la causal de rechazo ítem g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante por lote o lotes ofertados.

Por otra parte solicitamos a la entidad realizar la revisión de la experiencia aportada tanto por el **consorcio ICON** como por el **Consorcio Ingenieros Constructores Asociados**, toda vez que ambos consorcio aportan el contrato No. 3664 de 19 de Noviembre de 2015 a nombre del Consorcio BLC Construcciones y de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones en el numeral B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE). Formato No. 1 (lote 1) y Formato No. 19 (lote 2), en la Nota 7: Teniendo en cuenta que la adjudicación es por lotes, se verificará experiencia habilitante y ponderable individual para cada lote, sin embargo, el *oferente deberá tener en cuenta que, para ofertar para los dos lotes,* ***debe cumplir con los Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)***, área construida cubierta y demás requisitos exigidos para cada uno. Como también con la sumatoria de los dos lotes que en **SMMLV suman 116.425** y en área construida cubierta 25.000 m2.

Así las cosas el **consorcio ICON**, no cumple con los ***Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)*** requeridos para el cumplimiento de los criterios requeridos para el **Lote 2**, así:

CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACION DD/MM/AA	MODALIDAD I	MODALIDAD UT	MODALIDAD C	% PARTI	VALOR CONTRATADO EN PESOS (2)	VALOR ACREDITADO % DE PARTICPACION	SMMLV ACREDITADOS
LOTE 1										
1	SECRETATIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	26/01/2016	3/08/2017			X	100	$ 21.207.214.908,00	$ 21.207.214.908,00	28.747,09
2	SECRETATIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	18/12/2017	27/05/2019			X	75	$ 28.996.629.280,00	$ 21.747.471.960,00	26.251,38
3	PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.	3/09/2012	30/01/2014	X			100	$ 27.522.890.349,00	$ 27.522.890.349,00	44.680,02
TOTAL SMMLV LOTE 1								$ 77.726.734.537,00	$ 70.477.577.217,00	99.688,49
LOTE 2										
1	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	28/12/2018	23/12/2019			X	50	$ 10.762.441.909,67	$ 5.381.220.954,84	6.498,15
2	SECRETATIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	7/5/2018	6/1/2020			X	35	$ 25.090.456.503,00	$ 8.781.663.276,05	10.004,14
3	SECRETATIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	26/1/2016	3/8/2017			X	50	$ 21.207.214.908,00	$ 10.603.607.454,00	
TOTAL SMMLV LOTE 2								$ 57.060.123.320,67	$ 24.766.491.684,89	16.502,29
TOTAL SMMLV ACREDITADO LOTE 1 Y LOTE 2										116.190,78

Por tal razón el **consorcio ICON**, acredita un total de **16.502,29** SMMLV, para el lote 2.

RESPUESTA No. 2 – INFORMA

En atención a esta observación nos permitimos informar que no se acepta, teniendo en cuenta que la experiencia no se agota por el hecho de presentarse con la misma a los dos lotes; sin embargo, es claro que la adjudicación es por lotes, por lo cual se verificará la experiencia

habilitante y ponderable de forma individual, por otro lado, el consorcio deberá demostrar la capacidad financiera (cumplimiento de indicadores financieros) que respalde la de cada lote.

OBSERVACIÓN REALIZADA POR UNIÓN TEMPORAL BETEL 2020, MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II – 05/10/2020

OBSERVACIÓN No.3

Hacemos la siguiente observación al CONSORCIO ICON, en los criterios de verificación técnica para los profesionales las certificaciones son expedidas por el mismo proponente que realizó la obra y no por la entidad pública contratante, por lo cual solicitamos se califique como no cumple ya que éstas certificaciones expedidas por el proponente carecen de validez al no presentar un contrato laboral y las planillas de seguridad social que den prueba fidedigna y veraz que hubo una relación contractual.

Además la experiencia aportada para los tres profesionales no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones en los criterios de verificación técnicas ya que son obras de restitución, demolición y cerramiento, mientras que el exigido es de Obras de construcciones de edificaciones permanentes.

RESPUESTA No. 3 – INFORMA

En atención a esta observación, nos permitimos informar que el CONSORCIO ICON, en la subsanación entregada por medio de la plata forma SECOP2, envía documento "ACLARACIÓN-CONSORCIO ICON.pdf" y el acta final "ACTA FINAL DE OBRA CANTIDADES (2).pdf" en donde aclara y desglosa el valor de las actividades de obra nueva y demolición, estableciéndose un valor de $24.745.856.832,69.

Así mismo nos permitimos aclarar, que de acuerdo a lo establecido en los pliegos del proceso en mención, las certificaciones para acreditar la experiencia de cada uno de los profesionales, podrán ser suscritas por la entidad contratante o el contratista, el cual deberá tener la información mínima requerida con el fin de ser verificada por la entidad, anotando que no quedo establecido la obligación de presentar planillas de seguridad y social, y demás documentos adicionales relacionados con el objeto del contrato, sin embargo en caso de evidenciarse alguna irregularidad por parte del evaluador, este podrá de manera objetiva solicitar información adicional, que para el caso puntual no hubo la necesidad.

OBSERVACIÓN REALIZADA POR CONSORCIO ICON, MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II – 05/10/2020

OBSERVACIÓN No.4

Evaluaciones técnicas:

DIRECTOR GENERAL DE OBRA

Formación académica y experiencia especifica.

Posgrado en Gerencia de obras y/o Proyectos.

El profesional propuesto por el Proponente Grupo empresarial Libano S.A.S. presenta al ingeniero civil Carlos Mauricio Aristizabal Carvajal con un posgrado en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios, como Director de obra para el Lote No. 2.

Los enfoques de este posgrado hacen referencia construcción de las soluciones de inteligencia de Negocios mientras que el posgrado de Gerencia de Proyectos Evaluar la factibilidad de un proyecto mediante el análisis de la viabilidad ambiental, económica y financiera, para la toma estratégica de decisiones, los enfoques de estos dos posgrados tienen diferentes objetivos y competencias profesionales por tal motivo se le solicitad a la entidad dar como no cumple al profesional que aportan como Director de obra del Lote No.2

RESPUESTA No. 4 – INFORMA

En atención a esta observación nos permitimos informar, que de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, para el caso del Director de Obra, este deberá acreditar posgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos, evidenciándose claramente que no se especifica de manera puntual o especifica la orientación del posgrado en Gerencia de Proyectos, por lo tanto la especialización en Gerencia de Proyectos en inteligencia de negocios es válida de acuerdo a lo requerido.

Atentamente,

VACACIONES
Subteniente **YESID LEONARDO JAIMES**
Analista Grupo de Mantenimiento a Instalaciones

Teniente **LILLIS PAOLA CANTILLO**
Analista Grupo Seguimiento Proyectos

Capitán **JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINDA**
Analista Grupo Seguimiento Proyectos

Anexo: no.

Elaborado por: CT Juan Ramón Sepúlveda Pineda
Aprobado por: MY. Oscar Javier Rodríguez Forero
Fecha de elaboración: 07/10/2020